

ACTA ORD. N°16.-

SESIÓN ORDINARIA N°16/2026.-

En Osorno, a 05 de mayo de 2026, siendo las 15:05 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, señor Jaime Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°15 de fecha 28 de ABRIL de 2026.
2. ORD. N°2026009315 DEL 20.04.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°2026009750 DEL 23.04.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°664 DEL 29.04.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE RAYUELA FERROVIARIO, por un monto de \$3.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mejorando nuestras instalaciones del recinto”.
5. ORD. N°665 DEL 29.04.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE RAYUELA VICTORIA, por un monto de \$3.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Cancha protegida para la comunidad”.
6. ORD. N°16-P DEL 24.04.2026. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, a la UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, sobre inmueble ubicado en Pasaje tres o Río Cachapoal N°159, Conjunto habitacional “Los Notros”, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 2104 vuelta N°2168, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2008.
7. ORD. N°17-P DEL 24.04.2026. ASESORÍA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y la empresa AUSTRALMAQ LIMITADA, R.U.T. N°76.718.748-3, por un monto de \$500.000.-, por daño en el parabrisas de su vehículo, Marca Toyota Yaris, modelo Yaris 1.5 GLI, Placa Patente LZTK55-4, el cual fue ocasionado el día 15 de marzo de 2024, por piedra que salta desde maquina cortadora de pasto, manejada por personal de la empresa contratista Tensor Ingeniería y Construcción S.P.A., que se encontraba realizando labores de corte de pasto en calle Republica N°213, Osorno.

8. ORD. N°88-G DEL 30.04.2026. ASESORÍA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña GRACIELA INÉS ANDRADE VARGAS, por un monto de \$100.000.-, por daño en vidrio lateral izquierdo de su vehículo, Marca JAC, modelo JS3 1.6, Placa Patente RHPR-60, el cual fue ocasionado el día 15 de abril de 2025, por piedra que salta desde maquina cortadora de pasto, manejada por personal municipal, que se encontraba realizando labores de corte de pasto en calle Las Rosas S/N, sector de Cancura.
9. OFICIO N°LLA-00012 DEL 15.04.2026. FOSIS REGIONAL. MAT.: Presentación de las propuestas “Programa Emprendamos Básico y Avanzado 2026”, modalidad Inversión Regional de Asignación Local, IRAL, a fin de que sea votado para adjudicar a los oferentes y/o proponentes que llevaran adelante dicho Programa en la comuna de Osorno. Dicha exposición estará a cargo de la señora María José Harros Angulo, Jefa Departamento Gestión de Programas, FOSIS Región de Los Lagos (Se adjunta presentación con nómina de oferentes).
10. E-MAIL DEL 29.04.2026. SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre “Precisión Técnica del Porcentaje de Humedales en el Predio Baquedano”, a cargo de la señora Alejandra Navarrete Dabner, Jefa del Departamento de Medio Ambiente.
11. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, damos por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: "Buenas tardes, señores Concejales (as)".

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°15 de fecha 28 de ABRIL de 2026.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°15 de fecha 28 de ABRIL de 2026.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales (es).

ACUERDO N°189.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°2026009315 DEL 20.04.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar

Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026009315. D.A.F. ANT.: INSTALACIÓN POR SERVICIO DE INTERNET, WIFI Y TELEFONIA EN DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA, ADEMÁS DE CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES EN ORDINARIOS N°05-E Y 06-E DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 20 DE ABRIL DE 2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos.

DE: INGRESOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
12.10.008.002	1	Recuperación Art.12 Ley 18196 y Ley 19.117 Art. Único	100.000.-
		TOTAL	100.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
22.05.005	1	Telefonía Fija	1.085.-
22.05.007	1	Acceso a Internet	7.115.-
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	91.800.-
		TOTAL	100.000.-

Justificación:

- 22.05.005:** Suplementar cuenta para instalación servicio de Telefonía Fija para nueva Dependencia del Departamento de Cobranza, cual, funcionaria en Av. Juan Mackenna N°1004, Osorno.
- 22.05.007:** Suplementar cuenta para instalación servicio de Internet, Wifi y Tv para nueva Dependencia del Departamento de Cobranza, cual, funcionaria en Av. Juan Mackenna N°1004, Osorno.
- 26.02:** Suplementar cuenta para cancelar sentencias judiciales causas RIT O-294-2024, C-20-2026, O-246-2024 y C-40-2026, según ordinarios N°05-E y 06-E de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Atentamente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: INGRESOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
12.10.008.002	1	Recuperación Art.12 Ley 18196 y Ley 19.117 Art. Único	100.000.-
		TOTAL	100.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
22.05.005	1	Telefonía Fija	1.085.-
22.05.007	1	Acceso a Internet	7.115.-
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	91.800.-
		TOTAL	100.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026009315 del 20 de abril de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°190.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°2026009750 DEL 23.04.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026009750. D.A.F. ANT.: CONVENIO DE PAGO CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL S.N.S.S. Y MUNICIPALIDAD DE OSORNO, POR PAGO DE FACTURAS EN DEUDA AL 31.01.2026. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 24 DE ABRIL DE 2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos.

DE: INGRESOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
03.01.001.001.001	1	Patentes Municipales - De Beneficio Municipal - Definitivas Enroladas	350.150.-
03.01.001.001.099	1	Licitación Evasores No Enrolados	150.000.-
		TOTAL	500.150.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
24.03.101.002	1	A Salud	500.150.-
		TOTAL	500.150.-

Justificación:

24.03.101.002: Suplementar cuenta para atender requerimiento de fondos mediante aporte al Departamento de Salud, con el fin de celebrar convenio de pago con CENABAST por facturas con deuda al 31.01.2026 y poder dar continuidad en la adquisición de medicamentos para los CESFAM a un costo de menor valor de precio mercado.

Atentamente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DE: INGRESOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
03.01.001.001.001	1	Patentes Municipales - De Beneficio Municipal - Definitivas Enroladas	350.150.-
03.01.001.001.099	1	Licitación Evasores No Enrolados	150.000.-
		TOTAL	500.150.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
24.03.101.002	1	A Salud	500.150.-
		TOTAL	500.150.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026009750 del 23 de abril de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°191.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°664 DEL 29.04.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE RAYUELA FERROVIARIO, por un monto de \$3.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mejorando nuestras instalaciones del recinto”.

Se da lectura al «ORD. N°664. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 29 DE ABRIL DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud. incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Club de Rayuela Ferroviario; por un monto de \$3.000.000.- para ejecutar proyecto denominado “Mejorando nuestras instalaciones del recinto”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DE RAYUELA FERROVIARIO, por un monto de \$3.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mejorando nuestras instalaciones del recinto”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026010384 del 29 de abril de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026010290-G del 29 de abril de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°664 del 29 de abril de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°192.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°665 DEL 29.04.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE RAYUELA VICTORIA, por un monto de \$3.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Cancha protegida para la comunidad”.

Se da lectura al «ORD. N°665. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 29 DE ABRIL DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud. incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Club de Rayuela Victoria; por un monto de \$3.000.000.- para ejecutar proyecto denominado “Cancha protegida para la Comunidad”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DE RAYUELA VICTORIA, por un monto de \$3.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Cancha protegida para la comunidad”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026010384 del 29 de abril de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026010276-G del 28 de abril de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°665 del 29 de abril de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°193.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°16-P DEL 24.04.2026. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, a la UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, sobre inmueble ubicado en Pasaje tres o Río Cachapoal N°159, Conjunto habitacional “Los Notros”, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 2104 vuelta N°2168, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2008.

Se da lectura al «ORD. N°16-P. ASESORIA JURIDICA. ANT.: SOLICITUD DE COMODATO. MAT.: INFORMA. OSORNO, 24 DE ABRIL DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA YAZMIN PETROVICH ROSAS, ABOGADA DIRECCIÓN ASESORÍA JURIDICA.

Mediante el presente y junto con saludar, vengo en informar en relación a solicitud de comodato a la UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS DE OSORNO, respecto al inmueble ubicado en Pasaje Tres o Río Cachapoal N°159 de esta ciudad y comuna de Osorno, de acuerdo a lo que seguidamente se pasa a exponer:

Individualización del inmueble: La Ilustre Municipalidad de Osorno es dueña de una propiedad ubicada en esta ciudad, comuna y provincia de Osorno, en Pasaje Tres o Río Cachapoal N°159, que corresponde al sitio N°8 de la Manzana “E” del plano del Loteo del Conjunto Habitacional “Los Notros”, archivado con el número F-14, y que deslinda: Norte, con área de reserva número Dos en ocho metros; Sur, con Pasaje Tres hoy Río Cachapoal, en ocho metros; Oriente, con lote nueve, en veinte coma cinco metros; Poniente, con lote siete, en veinte coma cinco metros.

La propiedad figura inscrita a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno a fojas 2104 vta. N°2168 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno correspondiente al año 2008.

Factibilidad jurídica de entrega en comodato: En opinión de esta Dirección de Asesoría Jurídica, **no existe inconveniente jurídico** en entregar en comodato el inmueble señalado en el presente informe, sugiriéndose que se trate de un comodato por 4 años, renovables previa solicitud de renovación con a lo menos 30 días corridos de anticipación a la fecha de término del contrato, con carácter de precario.

Lo anterior, para que produzca plenos efectos en derecho requiere el correspondiente acuerdo del Honorable Concejo Municipal a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**, según lo dispone el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a usted. YAZMIN PETROVICH ROSAS, ABOGADA DIRECCIÓN ASESORÍA JURIDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "En los antecedentes que nos enviaron, no aparece el objetivo, para qué va a ser utilizado, para investigación, para construir".

ALCALDE BERTIN: "Asesoría Jurídica está a cargo de esto".

CONCEJAL ARREDONDO: "Entiendo por lo que visualicé en el mapa, esto estaría al lado del sitio Pilauco o cercano al sitio Pilauco".

Se integra a la mesa el señor César Gabriel Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: "Buenas tardes, Alcalde. Buenas tardes, Concejales, Concejales. Sí, efectivamente, el terreno corresponde al sitio Pilauco, donde se realizan investigaciones. Lo que pasa es que no se detalló tan precisamente el objetivo mismo de las gestiones derivadas, tanto de la Municipalidad como de la Universidad de Los Lagos, porque vamos a suscribir un segundo convenio que va a determinar, específicamente, las obligaciones derivadas con este primer paso que va a ser la autorización de la ocupación del espacio. Por eso no entramos en detalle más específico, porque todavía estamos trabajando en este segundo convenio, que va a determinar las obligaciones de cada institución".

CONCEJALA UBILLA: "Con mayor razón, si todavía viene un posterior, una adenda, creo que, a nosotros, como Concejales, nos debiesen informar de los antecedentes completos, o sea, me parece aprobar un comodato por aprobar un comodato. Cuándo se presentó esta solicitud, cuál es el objeto, no dice si es un sitio eriaz, si es una construcción, qué se va a hacer en el proyecto. Entonces, si hoy día es un sitio que está abandonado, qué pasa con los otros sitios de excavación que utiliza la Universidad de Los Lagos, o tiene el control la Municipalidad. Creo que nosotros, como Concejales, debiésemos estar bastante más informados, respecto de esa materia. Cuándo se empezó a tramitar este comodato, cuándo se solicitó".

SEÑOR GUZMÁN: "Sí, puedo mencionar que esta solicitud se ingresa al Concejo para su aprobación, a raíz de una solicitud de audiencia que realiza la Universidad de Los Lagos con el Municipio, para efectos de plantear diversas temáticas de trabajo, dentro de las que se encontraba la solicitud del terreno, que corresponde a la investigación que se realiza en el sitio Pilauco. Para contextualizar, este es un terreno que antiguamente estaba entregado a la Universidad Austral de Chile, para que se entienda, SECPLAN hace la tramitación respectiva, notificando el término de este instrumento, respecto a este comodato que existía con la Universidad Austral, y por eso, ahora, nosotros hacemos este ingreso al Concejo para poder entregar, ahora, a la Universidad de Los Lagos para poder desarrollar el proyecto con ellos".

ALCALDE BERTIN: "Hay un interés explícito de la Universidad de Los Lagos, por continuar la investigación en el sitio Pilauco. Ellos están dispuestos a contratar a los investigadores, a los científicos que sean necesarios para poder seguir con la excavación, en la forma que lo determina la Ley al respecto de ese tipo de trabajo. La Universidad tiene bastante interés en seguir esta investigación. Hoy en día, ese sitio, está absolutamente abandonado, por lo tanto, me gusta la idea, de poder seguir investigando, seguir logrando algunos propósitos al respecto y creo que es una buena alianza, con respecto a hacer algo ahí. Por esa razón, conversamos con el Rector y él me manifiesta que tiene interés y, de hecho, parece que está en conversaciones

con el doctor, señor Mario Pino, me voy a adelantar un poco a las cosas. Es el científico que estuvo e hizo las primeras excavaciones ahí, y parece que la Universidad está dispuesta a contratarlo, para que él continúe; en el comienzo, él, junto a otros investigadores, a seguir investigando en ese sector. El sitio que citamos en referencia es el sitio Pilauco, que está en abandono, ese es el que está entregando”.

CONCEJAL RAZAZI: "Presidente, solamente una consulta, decía que había un Museo, pero era un Centro de Investigación Paleontológica, qué pasó con la Universidad Austral”.

ALCALDE BERTIN: "No ha habido ninguna comunicación al respecto, no tengo ninguna comunicación, nada de ello”.

CONCEJAL RAZAZI: "Pero, siguieron ahí trabajando con el Centro de Investigación”.

ALCALDE BERTIN: "No, porque el que trabajaba era el doctor Mario Pino, él era académico en la Universidad Austral, pero él solo tenía el convenio con nosotros, de hecho, este año le entregamos recursos nosotros al doctor Mario Pino, nuevamente”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Una subvención, de hecho”.

ALCALDE BERTIN: "Una subvención, tiene subvención, claro. Pero, no está ligado a la Universidad Austral, no está ligado a ella, entonces, esa es la razón por la cual queremos que sea un Organismo, como una Universidad, la que esté a cargo de esto, y que haga una investigación seria y acabada con respecto a lo que pueda venir. Creo que el sitio Pilauco es de una incalculable dimensión, lo que se puede hacer ahí, trabajo de investigación. Por lo tanto, teniendo una Universidad, más una Universidad que es de Osorno, el proyecto propio, que lo haga, la Universidad de Los lagos, porque también muchas de las cosas que se fueron encontrando, fueron quedando en manos, cierto, de la Universidad Austral, no están en manos nuestras ya. Entonces, es un tema también que tenemos que decidirlo más adelante, qué vamos hacer con ello”.

CONCEJALA GUISEN: "Respecto a lo mismo, a propósito de lo que dice la colega Cecilia, que el comodato está bastante en general, mi consulta iba más bien por, justamente, esta línea de la alianza técnico-pedagógica que se pudiese dar entre el Municipio y la Universidad, pensando en qué, de qué forma va a impactar a la comunidad este comodato, porque, los investigadores, como es el doctor, señor Mario Pino, son externos a la Universidad, y el dar el comodato a la Universidad no garantiza que esté asociado nuevamente el doctor, y que se continúe con esta investigación, porque entre medio hay contrataciones, para que él pueda nuevamente formar parte del equipo. Entonces, me parece que, si no se ha concretado dicha contratación, el comodato, entonces, tampoco tendría el efecto tal. Por eso creo que, justamente, que no haya estado puesto el objetivo de este comodato, quedamos un poco ahí entre medio sin poder tener claridad, de cómo va a beneficiar a la comuna, que entiendo hacia dónde apunta, pero, en la medida que no esté especificado, generan las dudas correspondientes”.

ALCALDE BERTIN: "A ver, creo que es todo lo contrario. Hoy día está en manos de nadie, está abandonado. Entonces, qué es lo que estamos haciendo, cuando entregamos un comodato, entregamos la propiedad para que alguien se haga cargo de eso. Lo que estamos haciendo es que la Universidad de Los Lagos, se haga cargo de este establecimiento y ellos se hacen cargo.

Después viene la segunda etapa, en la que nosotros vamos a hacer un convenio como tal, para poder definir qué áreas vamos a trabajar, específicamente, de acuerdo a nuestros intereses con el Municipio”.

SEÑOR GUZMÁN: "Lo que pasa es que, justamente, la Universidad de Los Lagos, nos plantea, como el primer paso, justamente, este primer instrumento, para efectos de que ellos puedan justificar los otros pasos que se vienen con el segundo convenio, que les menciono, con los objetivos pedagógicos que se hablan. Porque en razón de esta entrega la Universidad de Los Lagos puede dirigir para dónde va la senda, de cómo va a orientar el desarrollo de la investigación en el lugar. Y eso, después se va a materializar en este segundo convenio con los objetivos mismos, pero, esto se entiende como el primer paso, es necesario para lo otro. Obviamente, si no tienen el terreno, respecto al cual van a poder desarrollar la labor de investigación, difícilmente van a poder trabajar el segundo convenio, de los objetivos específicos. Y eso, es algo que la Universidad de Los Lagos nos planteó en la reunión”.

CONCEJALA UBILLA: "Lo entiendo perfectamente y voy a aprobar, Alcalde, pero, lo único que me hubiese gustado, en general, si hay determinados proyectos, acuerdos que son importantes, tiene que ver con la historia, tiene que ver con la definición de ciudad, con todo el tema, de las excavaciones, de darle continuidad, uno quisiera estar informado como Concejal o, es más, la comunidad, de lo que está planeando y cuál es la ruta. O sea, cuando nos presentan este convenio de comodato, bueno, me hice la misma pregunta que se hace don Miguel, para qué, de qué se trata, creo que debiesen de venir con los fundamentos. Decir: «que esto es a propósito de la audiencia tal, celebrada con tal fecha, se trató tales y tales cosas, a fin de continuar con este proyecto», ¿no es cierto?, «tenemos que... Y para que pueda postular a Fondos la Universidad de Los Lagos, la construcción o lo que sea, nosotros estamos requiriendo...», o sea, el informe jurídico, de que no hay inconveniente jurídico, pero, también tenemos que analizar el mérito, el análisis jurídico, lo hacen los abogados de la Municipalidad. El tema, del mérito, la justificación. Creo que lo lógico y lo amable para nosotros los Concejales hubiese sido que a nosotros nos presentaran los antecedentes, de por qué el comodato”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Nosotros tenemos también un convenio firmado el año 2024 con la Universidad de Los Lagos, a impulsar la Cultura Científica y Tecnología, también se podría hacer cargo de eso, instalarlo, porque eso significa que la Universidad de Los Lagos también podría participar, de acuerdo a ese convenio, ya de mutuo entre la Municipalidad, para poder, en otras actividades con los hitos locales también en Pilauco, considerar eso”

ALCALDE BERTIN: "Podemos juntar todo eso, no hay ningún problema. Creo que partimos por esta base, esto fue lo que solicitó la Universidad, después no tengo ningún problema, en pedirle a la Universidad que nos haga un Plan de trabajo, sobre qué es lo que va a ser específicamente, cuáles son sus ideas y esas exponerlas acá en el Concejo, no hay ningún problema, que lo planteen ellos directamente, de acuerdo a sus posibilidades que tienen, de intereses que quieren desarrollar, desde el punto de vista académico, fundamentalmente”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Me queda una duda, el otro día entregamos una subvención a la Fundación de Estudios Paleontológicos, FEPO, estaba don Mario Pino acá, si él recibe un aporte, una subvención municipal, me imagino que está trabajando ahí, esa Fundación tiene también un comodato, una parte del terreno, la casa, el sitio, nada, lo tenía la Universidad Austral y él trabajaba por intermedio de la Universidad Austral”.

ALCALDE BERTIN: "El aporte que recibe es exclusivamente para trabajar el tema de investigación".

CONCEJAL ARREDONDO: "Claro, y tendría que, en el fondo, la Universidad hacerse cargo del comodato, pero trabajar con él, porque tiene una subvención municipal".

ALCALDE BERTIN: "Es que nosotros también tenemos que pedirle cuenta al doctor Mario Pino, sobre el trabajo que va a hacer este año ahí, tiene que demostrar que lo tiene que hacer, es otra cosa totalmente aparte. Ahora, él tiene que entrar en contacto con la Universidad de Los Lagos, porque la Universidad de los Lagos va a tener la tuición del terreno, ellos van a mandar sobre el terreno. Nosotros nos deshacemos de esa parte y la Universidad va a tener parte de eso".

CONCEJAL ARREDONDO: "Claro, pero, nosotros le dimos un aporte para que trabaje ahí".

ALCALDE BERTIN: "Por la misma razón, es que la Universidad, parece que tiene interés en contratar al doctor Mario Pino y trabajar en conjunto. Bueno, esa es un poco la idea. Podemos dejar a futuro si ustedes quieren hacer una exposición de todo el asunto, pero, que lo haga la Universidad con todo lo que ellos quieren plantear. Qué les parece".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Voy a aprobar, pero, que sirva para las próximas veces que nos pidan estos comodatos, que se especifique la función, porque si no estamos dejando la vara, para que después todo el resto pueda pedir comodatos, bajo la misma especificación que era tan vaga la que había acá. Voy a aprobar, pero, por favor que, no sé, cuando nos manden los datos que sean más específico".

CONCEJALA CABELLO: "Voy a aprobar Alcalde, esperando los lineamientos de la Universidad de Los Lagos más adelante".

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, a la UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, sobre inmueble ubicado en Pasaje tres o Río Cachapoal N°159, Conjunto habitacional "Los Notros", de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 2104 vuelta N°2168, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2008.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°16-P del 24 de abril de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°194.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°17-P DEL 24.04.2026. ASESORÍA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y la empresa AUSTRALMAQ LIMITADA, R.U.T. N°76.718.748-3, por un monto de \$500.000.-, por daño en el parabrisas de su vehículo, Marca Toyota Yaris, modelo Yaris 1.5 GLI, Placa Patente LZTK55-4, el cual fue ocasionado el día 15 de marzo de 2024, por piedra que salta desde maquina cortadora de pasto, manejada por personal de la empresa contratista Tensor Ingeniería y Construcción S.P.A., que se encontraba realizando labores de corte de pasto en calle Republica N°213, Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°17-P. ASESORIA JURIDICA. ANT.: REQUERIMIENTO DE DON RAFAEL SANCHEZ EN REPRESENTACIÓN DE EMPRESA AUSTRALMAQ LIMITADA. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION EXTRAJUDICIAL CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 24 DE ABRIL DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA (S) ASESORÍA JURIDICA.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer Transacción Extrajudicial que se dispone a celebrar entre la **Ilustre Municipalidad de Osorno** y la empresa **AUSTRALMAQ LIMITADA, RUT 76.718.748-3**, teniendo como antecedente requerimiento formulado por don Rafael Sánchez en representación de Australmaq Limitada, donde da cuenta de daños ocasionados en vehículo de su propiedad, por personal de la empresa Tensor Ingeniería y Construcción S.P.A., con fecha 15.03.2024, sobre el particular es dable expresar:

1. RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Según lo informado en presentación a que se ha hecho referencia y a lo demás antecedentes recopilados, el día 15 de marzo de 2024, en avenida República N°201 3, salta una piedra que quiebra el parabrisas del vehículo marca Toyota Yaris, placa patente LZTK 55-4, dicha piedra saltó desde una cortadora de pasto que estaba siendo utilizada por personal de la empresa contratista Tensor Ingeniería y Construcción SpA.

Cuantifica los daños según cotización adjunta por vidrio nuevo en \$821.342.-.

Cabe hacer presente que, según lo informado por el ITS del servicio señor Álvaro Senoceain, dichos daños debían ser asumidos por la respectiva empresa contratista, lo que no fue debidamente diligenciado por el referido funcionario.

2. PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que: “**Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la**

Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño”.

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “*Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades des tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) **Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público**, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la Ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado*”.

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “**Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen**, la que procederá principalmente por falta de servicio”.

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: “**La transacción** es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.

3. JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, *la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público* de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha Ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. ***Al respecto, la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la Ley de Bases de la Administración del Estado...”***. (Causa Rol N°1.976-2007)

Lo antes expuestos se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar los siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones

de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4. CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera **como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.**

Resultan verosímiles las circunstancias de hecho que rodean la relación de los hechos antes mencionados toda vez que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, debidamente informada de la situación, mediante el ITO de la propuesta pública ID: 2308-174-LR23 Servicio de mantención y aseo de áreas verdes sector Rahue Norte y Rahue Sur, adjudicada a la empresa Tensor Ingeniería y Construcción S.P.A., **ratificó la efectividad de los hechos denunciados.**

Cabe hacer presente que, la dilación en el pago de los daños, obedece a que en una primera instancia la empresa contratista, iba a asumir los costos derivados del accidente, lo que no ocurrió, según lo informado por el ITS de la propuesta pública.

Que, la afectada no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; **es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos)**, habida consideración además que, la pretensión inicial del solicitante acorde con los gastos que se han generado con ocasión del accidente ascienden a la suma de **\$821.342.- (ochocientos veintiún mil trescientos cuarenta y dos pesos)**; más un eventual daño moral, intereses y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atentamente. YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA (S) ASESORÍA JURIDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y la empresa AUSTRALMAQ LIMITADA, R.U.T. N°76.718.748-3, por un monto de \$500.000.-, por daño en el parabrisas de su vehículo, Marca Toyota Yaris, modelo Yaris 1.5 GLI, Placa Patente

LZTK55-4, el cual fue ocasionado el día 15 de marzo de 2024, por piedra que salta desde maquina cortadora de pasto, manejada por personal de la empresa contratista Tensor Ingeniería y Construcción S.P.A., que se encontraba realizando labores de corte de pasto en calle Republica N°213, Osorno.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°17-P del 24 de abril de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°195.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°88-G DEL 30.04.2026. ASESORÍA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña GRACIELA INÉS ANDRADE VARGAS, por un monto de \$100.000.-, por daño en vidrio lateral izquierdo de su vehículo, Marca JAC, modelo JS3 1.6, Placa Patente RHPR-60, el cual fue ocasionado el día 15 de abril de 2025, por piedra que salta desde maquina cortadora de pasto, manejada por personal municipal, que se encontraba realizando labores de corte de pasto en calle Las Rosas S/N, sector de Cancura.

Se da lectura al «ORD. N°88-G. ASESORIA JURIDICA. ANT.: CARTA DE FECHA 20.10.2025, INGRESA POR DOÑA GRACIELA ANDRADE VARGAS; ORD. N°12358-2025 DE FECHA 21.11.2025. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION EXTRAJUDICIAL CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 30 DE ABRIL DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer Transacción Extrajudicial que se dispone a celebrar entre la **Ilustre Municipalidad de Osorno y doña GRACIELA INES ANDRADE VARGAS, R.U.T: 12.423.202-3**, teniendo como antecedente la presentación formulada por la afectada e ingresadas en Oficina de Partes Municipal con fecha 20.10.2025, donde da cuenta de daños ocasionados en vehículos de su propiedad, mientras personal municipal ejercía labores de corte de pasto, sobre el particular es dable expresar:

1. RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Según lo informado en presentación a que se ha hecho referencia, el día 15 de abril de 2025, mientras personal Municipal ejercía labores de corte de pasto en calle Las Rosas s/n, sector de Cancura, una piedra sale expulsada de la máquina cortadora que manipulaba un funcionario, provocando la rotura del vidrio lateral izquierdo del vehículo placa patente N°RHPR-60, marca JAC, modelo JS3 1.6, de propiedad de la requirente. Cuantifica los daños en la suma de \$117.044.- (ciento diecisiete mil cuarenta y cuatro pesos).

Cabe hacer presente, que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, debidamente informada de la situación, mediante ORD. N°12358-2025 de fecha 21 de noviembre de 2025, suscrito por don Carlos Medina Soto, **ratificó la efectividad de los hechos denunciados**.

2. PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la República señala que: ***“Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño”***.

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: ***“Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”***.

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: ***“Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”***.

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: ***“La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”***.

3. JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha Ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. ***Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “... la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la Ley de Bases de la Administración del Estado...”***. (Causa Rol N°1.976-2007)

Lo antes expuesto, se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar los siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4. CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención, al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera ***como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.***

Que, la afectada no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; **es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos)**, habida consideración además que, la pretensión inicial del solicitante acorde con los gastos que se han generado con ocasión del accidente ascienden a la suma de \$117.044.- (ciento diecisiete mil cuarenta y cuatro pesos); más un eventual daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atentamente. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consulta".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Solo una consulta Alcalde, nada que ver, pero, voy a exponerlo en Tabla, hace días atrás se presentó aquí una modificación presupuestaria, por una causa C20 del año 2026 del Juzgado de Letras de Osorno, tampoco se ha sabido nada de eso, hasta el día de hoy, que se iba apurar, que ya estábamos en la última etapa".

ALCALDE BERTIN: "Habría que hacer la consulta al Asesor Jurídico, pero lo vemos en los Puntos Varios. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña GRACIELA INÉS ANDRADE VARGAS, por un monto de \$100.000.-, por daño en vidrio lateral izquierdo de su vehículo, Marca JAC, modelo JS3 1.6, Placa Patente RHPR-60, el cual fue ocasionado el día 15 de abril de 2025, por piedra que salta desde maquina cortadora de pasto, manejada por personal municipal, que se encontraba realizando labores de corte de pasto en calle Las Rosas S/N, sector de Cancura.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°88-G del 30 de abril de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).
ACUERDO N°196.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. OFICIO N°LLA-00012 DEL 15.04.2026. FOSIS REGIONAL. MAT.: Presentación de las propuestas “Programa Emprendamos Básico y Avanzado 2026”, modalidad Inversión Regional de Asignación Local, IRAL, a fin de que sea votado para adjudicar a los oferentes y/o proponentes que llevaran adelante dicho Programa en la comuna de Osorno. Dicha exposición estará a cargo de la señora María José Harros Angulo, Jefa Departamento Gestión de Programas, FOSIS Región de Los Lagos (Se adjunta presentación con nómina de oferentes).

Se da lectura al «OFICIO N°LLA-00012. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBACIÓN RECURSOS PROGRAMA EMPRENDAMOS AVANZADO 2026. PUERTO MONTT, 15 DE ABRIL DE 2026. DE: MARCELA BANDA VERGARA, DIRECTORA REGIONAL (S) FOSIS LOS LAGOS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente y en el marco de la Inversión Regional de Asignación Local, y a lo establecido en el Reglamento de Operación del Procedimiento IRAL 2026; me permito informar a Ud., que se debe presentar al Concejo Municipal para la selección de o las propuestas presentadas a los Programas Emprendamos Básico y Avanzado 2026, a través de la Primera y Segunda Licitación Pública del programa en comento año 2026, que en este caso al ser comunal, es el Alcalde y el Concejo Municipal, quienes deben adjudicar la o las propuestas según corresponda al territorio focalizado, de entre las propuestas que resultaron Técnicamente elegibles, como resultado del proceso de evaluación ex - ante realizada por un ente externo contratado para tal efecto. Los recursos asignados corresponden a:

Por lo tanto, de acuerdo con la focalización de cada una de las licitaciones que se señalan a continuación corresponde realizar Jurado provincial e intercomunal correspondientes a:

PROYECTO/ TERRITORIO	COMUNA	PRESUPUESTO	COBERTURA	COMPONENTE/SERVICIOS		
				Financiamiento	Capacitación	Asesoría
Empren. Básico/ 1	Osorno	\$59.500.000	50	\$27.370.000	\$15.470.000	\$16.660.000
Empr. Avanzado/2	Osorno	\$83.300.000	70	\$38.318.000	\$21.658.000	\$23.324.000

El objetivo de los Programas Emprendamos Básico y Avanzado es aumentar el nivel de desarrollo de microemprendimientos de personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, a través de la entrega de recursos y potenciar las características emprendedoras en función del desarrollo de su actividad económica independiente.

Es por ello, que solicitamos incluir en la próxima Sesión del Concejo Municipal, la presentación del Programa mencionado, por parte del Evaluador Ex ante, acompañado por la Encargada del Programa y Directora (s) Regional del FOSIS y/o Jefe Depto. Gestión de Programas (s), quienes podrán resolver sus dudas y complementar información sobre el particular.

Agradeciendo la atención, le saluda atentamente. MARCELA BANDA VERGARA, DIRECTORA REGIONAL (S) FOSIS LOS LAGOS.»

Se integra a la mesa la señora María José Harros Angulo, Jefa Departamento Gestión de Programas, FOSIS Región de Los Lagos y la señora Lorena Hidalgo Jaramillo, Evaluadora Ex Ante.



SEÑORA HARROS: “Buenas tardes a todos, Alcalde, Concejo, efectivamente, nosotros venimos a presentar la Inversión Regional de Asignación Local, IRAL 2026 de FOSIS.

INVERSIÓN REGIONAL DE ASIGNACIÓN LOCAL
IRAL

- La modalidad de Inversión Regional de Asignación Local (IRAL) es un mecanismo de asignación de recursos a nivel territorial orientado a optimizar el proceso de toma de decisiones.
- Facilita la inversión programática sea pertinente y diversas en los territorios en los que se invierte.
- El proceso se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 248, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Transfiere la Competencia radicada en el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, a que alude el artículo 1° del Decreto Supremo N° 63, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a los Gobiernos Regionales que indica.

El cual es una modalidad que está regularizado por Decreto Supremo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y se trabaja también todos los años con el Gobierno Regional para la aprobación de la focalización y la inversión en la Región.

 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS	 CORE	CERTIFICADO CORE N°	76-16.02.2026
---	---	---------------------	---------------

MAT.: "Propuesta de Focalización y Distribución del Presupuesto IRAL 2026".

ACUERDO Nº04 – 09

La Secretaría Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica de conformidad con la Ley 18.175, Órgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria Nº04 celebrada el día de febrero de 2026, en dependencias del Colegio Roberto White Gessat, de la comuna de Palena.

VISTO:

El Informe de la Comisión Social y Desarrollo Comunitario y de la Comisión Provincial Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena conjunta del Consejo Regional de Los Lagos, en atención a la exposición de FOGIS, respecto de la Propuesta de Focalización para la aplicación de instrumentos de FOGIS, según competencias transferidas al Gobierno Regional de Los Lagos.

De conformidad a lo establecido en el Decreto N°248, de fecha 28 de mayo 2020, que transfiere la competencia radicada en el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, a que alude el artículo 1°, del Decreto Supremo Nº 63, de fecha 01 de febrero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a los Gobiernos Regionales que indica.

La propuesta del Sr. Gobernador Regional de los Lagos.

ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad, la "Propuesta de Focalización y Distribución del Presupuesto IRAL 2026", según el detalle que se indica.

Región	Subregión	Municipio	Promedio	Cantidad
Ingeniería Sanitaria	Provincia de Chiloé	Danco	\$36.000.000	14
		Sanguin	\$36.000.000	14
		Sapicho	\$36.000.000	14
		Lagarto	\$36.000.000	14
Ingeniería Sanitaria	Provincia de Llanquihue	Corralbueno	\$36.000.000	14
		Rapel	\$36.000.000	14
		Llanquihue	\$36.000.000	14
		Bariloche	\$36.000.000	14
Ingeniería Sanitaria	Provincia de Osorno	Osorno	\$36.000.000	14
		Osorno	\$36.000.000	14
Total			\$144.000.000	56
Ingeniería Sanitaria	Provincia de Palena	Palena	\$36.000.000	14
		Palena	\$36.000.000	14
Ingeniería Sanitaria	Provincia de Chiloé	Chiloé	\$36.000.000	14
		Chiloé	\$36.000.000	14
Total			\$144.000.000	56

El presente acuerdo ha sido adoptado por 20 votos a favor, correspondientes al Gobernador Regional Dr. Alejandro Santana Trinchini, y a las consejeras y consejeros asistentes: Francisco Reyes Castro, Augusto Equihua Loyola, Eduardo Miranda Silva, Bernardo Barria Angulo, Carlos Schwalm Urzúa, César Negrete Santa, Luis Becerra Vargas, Patricia Gallardo Bruneau, Marlon Fernández Loncón, Yviana Valquez Vidal, Rodrigo Arismendi Valenzuela, Marion Fernández Loncón, Luis Hernández Soto, Tito Gómez Márquez, Nelson Aguilera Sepúlveda, Javier Cabello Stom, Freddy Gallardo Pacheco, Francisco Carrasco Hernández, Catalina Saavedra Gómez y Félix Vargas Cortés.

No registra preferencia al momento de la votación consejero Sr. Axel Casanova Cáceres

Aquí les puedo mostrar el certificado de aprobación y focalización de distribución del presupuesto IRAL del 2026, por el Gobernador y Consejeros Regionales, para las comunas presentes en dichas licitaciones.

FOSIS

PROGRAMAS PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA

Emprendamos Semilla

Dirigido a quienes tengan una idea de negocio o quieran empezar un emprendimiento.

Emprendamos

Dirigido a quienes tienen un negocio en funcionamiento.





Los Programas que entran para esta inversión es el Programa Emprendamos el cual consta del Emprendamos Básico y el Emprendamos Avanzado.

FOSIS

PROGRAMA EMPRENDAMOS

El programa Emprendamos cuenta con una versión básica y otra avanzada, las que se diferencian según el nivel de desarrollo del negocio, asociado a las ventas, antigüedad y formalización, entre otras variables.

¿A quién está dirigido el programa?

El programa está dirigido a personas que cuenten con un Emprendimiento Funcionando y quieran hacerlo crecer.

¿Qué beneficios obtendré en el programa?



Capacitaciones.



Asesorías personalizadas.



Financiamiento para tu emprendimiento de entre \$500.000 a \$650.000.



Material didáctico y educativo.



Servicio de cuidado infantil durante las actividades grupales.



Colaciones durante la etapa de capacitación.

Requisitos



Ser mayor de 18 años y tener tu cédula de identidad.



Residir en una comuna o territorio en que el programa está disponible.



Tener disposición para "aportar recursos" que se sumarán a los que entrega el FOSIS.



Pertenecer al 60% de la población más vulnerable según el Registro Social de Hogares



Tener inicio de actividades SII

El cual beneficia a personas que tengan un emprendimiento funcionando o quieran hacerlo crecer. Uno de los beneficios del Programa son capacitaciones, asesorías personalizadas a través de sus emprendimientos, material didáctico, servicio de cuidado infantil para las personas cuidadoras que tienen a cargo niños, financiamiento de 500 a 600 mil pesos, colación también durante las capacitaciones y los requisitos cierto de ser mayor de 18 años, residir en la comuna, en este caso se focalizó la comuna de Osorno, estar dentro del 60% más vulnerable y tener disposición para aportar recursos para este año, nosotros como requisito de acuerdo a la Ley todos los usuarios que vamos a atender tienen que tener inicio de actividades para nuestros programas de emprendimiento.

1253

FOSIS

LEY 21.713

“CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIA”

Servicio Impuestos Internos - SII

Quiénes deben exigir el Inicio de Actividades desde el 2 de enero de 2026



Todos los órganos de la administración del Estado, gobiernos regionales y municipalidades, a quienes requieren una autorización para desarrollar una actividad económica, incorporándola como requisito.



Los administradores, operadores o proveedores de medios de pago electrónicos, a quienes contraten sus servicios para desarrollar una actividad económica.



Los operadores de plataformas digitales de intermediación, como los marketplaces, que permitan efectuar transacciones entre terceros para la adquisición de bienes o servicios, a quienes ofrezcan productos o servicios a través de sus plataformas.



Los Bancos Comerciales y todas las instituciones de crédito, a los solicitantes de créditos o préstamos, cuando correspondan a una persona jurídica u otro tipo de entidad empresarial, incluido el empresario individual.



Como les comentaba tenemos que cumplir todos los organismos públicos, la Ley 21.713 donde atendemos a personas, que sí tienen que tener inicio de actividades económicas.

FOSIS Inversión Regional de Asignación Local 2026				
Programa	Territorio	Comuna	Inversión \$	Cobertura/Usuarios
Emprendamos Básico	Provincia Chiloé	Chonchi	\$16.660.000	14
		Dalcahue	\$16.660.000	14
		Quellón	\$16.660.000	14
		Castro	\$16.660.000	14
		Ancud	\$16.660.000	14
Emprendamos Básico	Provincia Llanquihue	Los Muermos	\$19.040.000	16
		Frutillar	\$21.420.000	18
		Llanquihue	\$21.420.000	18
		Puerto Varas	\$21.420.000	18
Emprendamos Básico	Provincia Osorno	Osorno	\$83.330.000	70
Emprendamos Básico Convenio	Regional	Usuarios cumplan requisitos y prelación de selección de encadenamiento Emp. Semilla	\$47.600.000	40
Emprendamos Avanzado	Provincia de Palena	Chaitén	\$23.800.000	20
		Futaleufú	\$23.800.000	20
Emprendamos Avanzado	Provincia Osorno	Osorno	\$59.500.000	50
Emprendamos Avanzado	Provincia Llanquihue	Puerto Montt	\$59.500.000	50
Emprendamos Avanzado	Provincia de Chiloé	Quellón	\$17.850.000	15
		Castro	\$17.850.000	15
		Ancud	\$17.850.000	15
TOTALES			\$517.650.000	435

Dentro de la Inversión Regional de Asignación Local 2026, ahí se pueden dar cuenta, que están todos los Programas, los territorios, las comunas, inversión y cobertura. Para la Provincia de Osorno, se focalizó en la comuna de Osorno, el Emprendamos Básico con 83 millones 330 pesos, para 70 personas o usuarios y el Emprendamos Avanzado en la Provincia de Osorno, se focalizó solamente en la comuna de Osorno con 59 millones 500 pesos, con una cobertura de 50 personas.



Área de	INTEGRANTES DEL JURADO
Intervención	
Comunal	Alcalde y Concejo Municipal.
Dos o más comunas	- Un representante de los/as Alcaldes/as de cada una de las comunas en la que se ejecutará el proyecto. - Director/a Regional FOSIS o quién él/ella designe.
Provincial	- Un/a representante de los/as Alcaldes/as de cada una de las comunas en la que se ejecutará el proyecto. - Delegado/a Presidencial Provincial o quien este/a designe - Director/a Regional FOSIS o quién él/ella designe.

Dentro de la Modalidad IRAL, lo que establece es que se va a integrar el jurado de acuerdo a la conformación de la licitación, en este caso el territorio es solamente la comuna de Osorno, por lo tanto, es el Alcalde y el Concejo Municipal, quienes deben votar, por qué empresa ejecutora, va a realizar el Programa en la comuna.



Emprendamos Básico 10-457201-26

Los Lagos



Ahora voy a dejar a la evaluadora Ex Ante la señora Lorena Hidalgo Jaramillo, que es el servicio externo del FOSIS, para quien hace la evaluación Ex Ante y las propuestas”.

SEÑORA HIDALGO: “Muchas gracias señora María José, buenas tardes señores Concejales, señoras Concejales, les voy a presentar los resultados como decía la señora María José. FOSIS contrata una empresa externa para no ser juez y parte en el momento de contratar, entonces nosotros hacemos el proceso de evaluación de cuál es la mejor propuesta o más bien quien tiene las competencias más desarrolladas para poder hacer la intervención en el territorio.

Objetivo de la Evaluación Ex Ante

- Definir propuestas admisibles.
- Determinar propuestas técnicamente elegibles.
- Aplicar criterios técnicos y de desempeño institucional.

El objetivo de la evaluación Ex Ante es como cualquier evaluación que ustedes hacen en Mercado Público, definen las propuestas que están admisibles y determina las propuestas técnicamente elegibles, a partir de criterios técnicos y de desempeño institucional.



Primera Etapa: Admisibilidad

- Verifica cumplimiento de requisitos formales y técnicos básicos establecidos en bases de licitación.
- Evaluación dicotómica: SI / NO.

Cuando revisamos la admisibilidad, entonces que verificamos, verificamos el cumplimiento de los requisitos formales y técnicos básicos establecidos en las bases de licitación y esta evaluación es dicotómica es sí o es no cumple o no cumple.



Segunda Etapa: Evaluación Técnica

Ficha evaluación técnica

PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA 80 %			
CRITERIOS	NOMBRE DE LOS ÍTEMES	PONDERACIÓN	
Recursos Humanos	Formación profesional y/o técnica (exceptuando guardadora infantil).	20%	45%
	Especialización en género	10%	
	Especialización	10%	
	Dedicación del equipo profesional	20%	
	Organización del equipo	10%	
	Experiencia del equipo – En temas de la convocatoria (exceptuando guardadora infantil).	10%	
	Experiencia del equipo – Conocimiento de la población objetivo (exceptuando guardadora infantil y apoyo administrativo).	20%	
Características Institucionales	Capacidad de infraestructura y equipamiento (declaración simple formato FOSIS)	100%	5%
Enfoque y Propuesta Metodológica	Metodología propuesta	50%	10%
	Coherencia interna	50%	
Innovación y Valor Agregado	Valor agregado e innovación	50%	10%
	Articulación y complementariedad.	50%	
Disponibilidad RRHH	Disponibilidad RR.HH del equipo profesional	100%	30%

Quisiera que pusieran especial atención porque después les voy a mostrar los resultados, y los resultados están hechos en este sentido, la evaluación técnica requiere que evalúe el recurso humano, que tiene un peso de la nota del 45%, la infraestructura un 5%, la metodología y la coherencia un 10%, el valor agregado y la innovación un 10%, y la disponibilidad del equipo es de un 30%.



Segunda Etapa: Evaluación Técnica
Escala de evaluación: 1 – 3 – 5 – 7

7: Cumple plenamente
5: Cumple en gran medida
3: Cumple mínimamente
1: No cumple

Se usan notas 1, 3, 5, 7 escala discontinua.

**Evaluación del Desempeño del
Ejecutor**

- Se considerará el promedio período año 2024-2025.
- Para evaluar se utilizará el actual módulo “Informe de evaluación de ejecutores” del SGI.
- Se evaluarán todos los programas ejecutados.

Y después cuando hacen la evaluación del desempeño el ejecutor se considera, el FOSIS evalúa a sus ejecutores durante dos años respecto a su comportamiento en términos administrativos y en términos de la función que ha cumplido en el territorio y en función de eso entrega un informe con una nota que nosotros debemos colocar como desempeño del ejecutor.



**Evaluación del Desempeño del
Ejecutor**

ASPECTOS	PONDERACIÓN
Aspectos Técnicos	80 %
Desempeño Histórico	20 %

Entonces tenemos que al final, vamos a tener una nota que tiene un 80% que es la Propuesta Técnica, y un 20% de esa nota es el Desempeño Histórico que FOSIS ha evaluado.



**Presentadas –Admisibles Evaluación técnica
(3 propuestas).**

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTE	RUT PROPONENTE	NOMBRE TERRITORIO	RESULTADO ADMISIBILIDAD	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	DESCUENTO	DESEMPEÑO	EVALUACIÓN FINAL
10.457201.0003 7-26	SOCIEDAD CONSULTORA BARRIENTOS Y BARRIENTOS LTDA.	77.729.468-7	Territorio 1	ADMISIBLE	TÉCNICAMENTE ELEGIBLE	0%	100,000%	98,80%
10.457201.0003 8-26	RyA Consultores Ltda.	76.258.209-0	Territorio 1	ADMISIBLE	TÉCNICAMENTE ELEGIBLE	0%	---	95,50%
10.457201.0002 2-26	C.H.O AROUSAL S.A.	96.776.370-5	Territorio 1	ADMISIBLE	TÉCNICAMENTE ELEGIBLE	0%	95,296%	93,06%

Para el territorio de Osorno tenemos tres propuestas estas propuestas son de la Sociedad Consultora Barrientos y Barrientos Ltda., de la Consultora RyA Consultores Ltda., y la consultora CHO AROUSAL S.A., todas estas propuestas estuvieron admisibles, están todas técnicamente elegibles, es técnicamente elegible cualquier propuesta que tenga sobre el 60%, y en este caso tenemos que Sociedad Consultora Barrientos y Barrientos Ltda., tiene un 98.80%; la Consultora RyA Consultores Ltda., tiene un 95.50%, y la consultora C.H.O. AROUSAL S.A., un 93.06%, dentro de esas tres propuestas ustedes pueden votar ahí”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Voy a hacer un análisis de las dos propuestas completas, porque quiero ser claro aquí, no estoy de acuerdo en varios temas, respecto a ese tipo de evaluación, porque ustedes dicen definir propuestas admisibles determinadas, propuestas técnicas elegibles, aplicar criterios técnicos de desempeño, por ejemplo, tengo aquí mis dudas en recursos humanos 45%, está todo ahí la pauta de evaluación, pero no tengo la certeza, como ustedes llegaron a 98,53%, porque aquí no se señala la pauta de evaluación que determinaron los porcentajes, faltó crear, creo que debió existir la pauta de evaluación, como se calificó, necesito saberlo, según la pauta, hay varios criterios aquí de esta información no los veo, por qué lo pido, porque por error puede que exista en esa suma un error matemático, y esto no lo tengo aquí a la vista, y también ya sea en aplicar el porcentaje y en sumar los porcentajes, para llegar al valor porcentual que entrega el acta. Entonces, aquí existen dos proveedores además de la propuesta que viene, tiene que ver absolutamente que también están inscritos, sé que no tiene que ver el Mercado Público, porque ustedes tienen una línea distinta, pero ellos son hábiles los dos, en el Mercado Público, a excepción de la que se adjudica, que no estaría en el Mercado Público. Ahora, por qué hago esta apreciación, porque nosotros nos regimos más por la Ley de Compras Públicas, que, por estos procesos, que ahora son un poco desconocidos, pero tomando el principio de la legítima legalidad, ante los procesos, también existe aquí, justamente que, cómo ustedes detallan la escala 1, 3, 5, 7 que aplica a cada ítem, cómo le dan puntaje, cómo sé que la que ganó, es la primera en esas escalas de evaluación. Y la evaluación específica paso a paso, cómo le asignaron los puntos en cada ítem para llegar a esos valores, determinar la primera, la segunda y la tercera. Aquí no tengo la pauta de evaluación específica, de cómo se aplicaron los criterios de evaluación, en ambas evaluaciones técnicas. Ese es mi duda”.

ALCALDE BERTIN: "Lo que entiendo, usted me corrige si estoy equivocado. Es que aquí no están mostrando ganador, están entregando una eterna para que nosotros decidamos quién de los tres elegimos".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Igual, igual lo podríamos nosotros decidir".

ALCALDE BERTIN: "Es que nosotros tenemos que decidirlo".

CONCEJAL ARREDONDO: "Pero con qué argumento vamos a elegir, no tenemos información, no sabemos cómo funcionaron el año pasado, el antepasado".

CONCEJALA UBILLA: "De la presentación, que es lo mismo que nos adjuntaron como antecedentes para el Concejo, lo único que tengo claro es que el Alcalde y nosotros estamos como jurados; pero, para actuar como jurado hay que tener información. Y esta información y esta presentación que nos hacen, no nos dice absolutamente nada. No sé tampoco cómo estamos en plazo, si hay otras cosas, si el no decidir y postergar, y, pedir que nos entreguen la información complementaria va a significar que no se va a hacer esto. Siento que, o sea, presentar un power point aquí, con un par de antecedentes, que ya lo teníamos, a mí, por lo menos, no me abre nada en lo que uno tiene que hacer como jurado".

CONCEJALA GUISEN: "En la misma línea, en realidad quería saber cómo se escogieron los ítems que van a componer la pauta. Pensando, por ejemplo, que en la mayoría de ellos se exceptúa que la persona que va a estar a cargo del cuidado infantil, que no tenga ningún tipo de formación, lo cual me parece bastante insuficiente, pensando que estamos hablando, justamente, de un cuidado infantil que debiera ser lo que más cuidamos. Y porque tampoco se considera si es que las empresas o las Consultoras son de la zona, que en este caso también hay altos porcentajes para algunas que son fuera de la ciudad. Porque lo que tuve que hacer un poco, a partir de que este cuadro es bastante reducido, en cuanto a la información que entrega, fue buscar de dónde son que no corresponde, porque justamente la idea es, lo que dicen mis colegas, que toda la información sea expuesta por parte de ustedes. Pero, además, cuál es la antigüedad en cada fondo; por ejemplo, en la última, en donde exponen el segundo cuadro resumen, la que obtuvo el mayor porcentaje no ha tenido experiencia en ese "emprendamos", ha tenido experiencia solamente en "emprendamos semilla". Entonces, qué me hace pensar eso, porque esa es la que tiene mayor porcentaje, entendiendo los ítems que ustedes escogieron; pero no sé si la pauta está avalada metodológicamente, de dónde surge esta pauta, cómo se armaron los criterios, pensando también en la construcción de los instrumentos, si es válida y si es confiable. Más allá de cómo calcular los porcentajes, quiero saber cuál es la fuente estadística y metodológica que determinó que ésta es la pauta que tiene que medir, lo que dice que está midiendo".

CONCEJAL ARREDONDO: "Bueno, quiero sumarme a todo lo que han dicho, la verdad es que lo estuve analizando y nosotros hemos sido súper estrictos y súper duros con Licitaciones municipales. Llevamos un año tratando de ajustar, de puntajes, hemos sido bien duros con eso. Y la verdad es que creo que, aquí hay una falta de información evidente para poder tomar una decisión con la correspondiente responsabilidad que ello acarrea. La decisión que se toma aquí tiene una consecuencia y me parece que con la cantidad de información que se nos ofrece, no es posible porque, como lo dijo el Alcalde, tenemos que elegir, no tengo ningún argumento para elegir a ninguna de las tres porque no las conozco, nunca las había escuchado, no trabajan con

nosotros. No tengo idea cómo fue el proceso, no sé cuántos días se demoró la licitación o si no hubo licitación; o sea, no tengo idea de nada. Entonces, mal puedo, responsablemente, votar por algo que no conozco”.

ALCALDE BERTIN: “Cómo están con los plazos”.

SEÑORA HARROS: “Nosotros podríamos presentar para la próxima Tabla, si es que nos consideran. Podríamos entregar todos los antecedentes para la votación de acuerdo a lo que nos han indicado sobre la votación”.

ALCALDE BERTIN: “Tendría que ser con anticipación, antes del martes, hacerlo llegar dentro de esta semana”.

SEÑORA HARROS: “Sí, ningún problema”.

ALCALDE BERTIN: “Y así, los Concejales lo estudian y el martes tienen clara toda la información”.

CONCEJALA UBILLA: “El viernes se hace la Tabla y nos envían los antecedentes; el plazo tendría que ser el jueves”.

ALCALDE BERTIN: “El viernes, en la mañana”.

CONCEJAL RAZAZI: “Pero, igual podrían enviar los antecedentes antes, si va en Tabla. Era eso, Presidente, que lo viéramos en la próxima Sesión”.

ALCALDE BERTIN: “En ese caso, retiramos el Punto para que se pueda presentar el próximo martes”.

SEÑORA HARROS: “Sí, muy bien”.

ALCALDE BERTIN: “Ustedes se comprometen a enviar la información que han solicitado los Concejales (as) antes del día viernes; no hay problema”.

SEÑORA HARROS: “No, lo enviaremos antes del viernes”.

ALCALDE BERTIN: “Entonces, se retira el Punto de la Tabla”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Disculpe, si pueden responder esas preguntas también. Aparte, aquí uno siempre vota en derecho. Contraloría siempre nos ha dicho cuando se ha votado algo, y Contraloría considera que no se ha votado en derecho, nos dice «voten en derecho». Votar en derecho significa también: ponderar los criterios de evaluación, su consiguiente puntuación y que nosotros tomemos la decisión en base a eso. Si usted me dice, vote por cualquiera de los tres, me deja muchas dudas también. Entonces, si es que pueden orientarnos respecto a cómo ustedes observan eso y cuáles son los parámetros que tienen para dejar libre la decisión que uno toma, independiente del puntaje y qué conlleva eso”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Claro, porque aquí hay dos ítems: uno de 45%, que son recursos humanos y el otro, se divide en 5, 10, 10 y 30, características institucionales, metodología de la propuesta, valor agregado, innovación y la disponibilidad del tema de los recursos humanos. Pero, aquí hay una que me hace juicio, cómo la calificaron ustedes, por ejemplo, enfoque y propuesta metodológica. Eso es un tema que, si es evaluable, tiene en este minuto un 50% de la ponderación, pero le da un 10% final de todo el puntaje del 1, 3, 4, 7; cómo se ubicó ahí, esa característica de esa empresa, 1, 3, 5, 7”.

CONCEJALA GUISEN: “Presidente, para sumarme a lo que dice don Juan Carlos, metodológicamente, estos ítems tienen que tener sus descriptores. Y estos descriptores, no los tenemos, por eso que surgen estas dudas que indica don Juan Carlos. O sea, si ustedes dicen que pertinencia en género, qué significa”.

SEÑORA HARROS: “Cuál es el ítem que se evalúa, qué es lo que se evalúa en esa pertinencia”.

CONCEJALA GUISEN: “Claro, qué es lo que se evalúa para que tenga el 7, para que tenga el 5”.

ALCALDE BERTIN: “No hay problema. Con las observaciones expuestas, se retira el punto para que se incorpore en la próxima Tabla. Gracias, por su presentación”.

SEÑORA HARROS: “Gracias Alcalde, gracias señores Concejales (as).

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. E-MAIL DEL 29.04.2026. SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre “Precisión Técnica del Porcentaje de Humedales en el Predio Baquedano”, a cargo de la señora Alejandra Navarrete Dabner, Jefa del Departamento de Medio Ambiente.

ALCALDE BERTIN: “Expone doña Alejandra Navarrete, Jefa del Departamento de Medio Ambiente”.

Se integra a la mesa, doña Alejandra Navarrete Dabner, Jefa del Departamento de Medio Ambiente.



Declaración Humedal

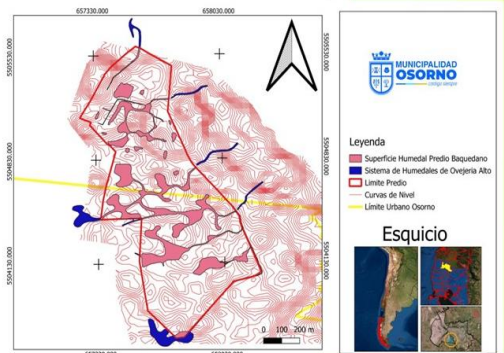
Resuelve: 1° Declárese como Humedal Urbano, para efectos de lo dispuesto en la ley N° 21.202, el humedal denominado Humedal Urbano Sistema de Humedales Ovejería, cuya superficie aproximada es de **18,7 hectáreas**, ubicado en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos.

[illegible]

A continuación, se observa la cartografía que fue la que, finalmente, firmaba y entregaba como oficial por el Ministerio de Medio Ambiente y adjunta a la resolución.

Superficies

- El Predio Baquedano tiene 86,7 hectáreas.
- La superficie declarada como “Sistema de Humedales de Ovejería” es de 18,7 hectáreas, donde solo 14,7 hectáreas se encuentran dentro del Predio Baquedano.
- Un 16,9% del Predio Baquedano es Humedal.



El predio Baquedano tiene 86,7 hectáreas. La superficie declarada como sistema de Humedales de Ovejería es de 18,7 hectáreas, donde solo 14,7 hectáreas se encuentran dentro del predio Baquedano. Se puede observar en el límite rojo el predio Baquedano, todo lo que está como achurado en color rojizo, es lo que está dentro del predio, y los que están en color azul, es lo que está fuera del predio. En tanto, un 16,9% del predio Baquedano es Humedal.

Judicialización

- Con fecha 3 de enero de 2023, Eduardo Hott Biewer (“reclamante”), interpuso reclamación judicial ante el Ilustre Tercer Tribunal Ambiental, en contra de la Res. Ex. N° 1305/2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 21.202 y 12 del Reglamento, solicitando anular parcialmente la resolución reclamada.
- Con fecha 16 de enero de 2023, el Ilustre Tercer Tribunal Ambiental admitió a trámite la reclamación interpuesta por la reclamante, asignándole el Rol R-1- 2023.
- Con fecha 3 de febrero de 2023, el Consejo de Defensa del Estado, en representación del 456 Ministerio, evacuó informe para la reclamación seguida ante el Ilustre Tercer Tribunal Ambiental, solicitando su rechazo en todas sus partes.
- Con fecha 19 de abril de 2024, el Ilustre Tercer Tribunal Ambiental, dictó sentencia definitiva en la causa Rol R-1-2023, anulando la Res. Ex. N° 1305/2022, sólo en la parte que excluye el sector en que se ubican las lagunas 23 y 24, así como el canal de conexión aludido por la reclamante, conservándose en lo demás la referida declaratoria.
- Con fecha 15 de mayo de 2024, el Ilustre Tercer Tribunal Ambiental certificó que la sentencia definitiva dictada con fecha 19 de abril de 2024 se encontraba firme o ejecutoriada.

Posteriormente, sólo como antecedente, en enero del 2023, el señor Eduardo Hott hizo una reclamación ante el Tercer Tribunal Ambiental, donde indicaba que se estaban incluyendo dos lagunas que eran parte del Humedal. Por tanto, el Tercer Tribunal Ambiental dictó una sentencia que era que, se fuera finalmente a revisar en terreno esas lagunas para ver si eran parte del Humedal.

MMA cumple Sentencia

Mediante Resolución Exenta 02611/2025 cumple Sentencia del Tercer Tribunal Ambiental en autos Rol R1-2023, anulando parcialmente el procedimiento de reconocimiento de humedal urbano “Sistema de humedales ovejería”.

- 1. TÉNGASE POR ANULADA PARCIALMENTE la Resolución Exenta N° 1305, de 24 de octubre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que reconoce por solicitud municipal el Humedal Urbano “Sistema de Humedales Ovejería” en la parte que excluye el sector en que se ubican las lagunas 23 y 24, así como el canal de conexión aludido por la reclamante.
- 2. INÍCIÉSE un proceso de ampliación de Humedal Urbano “Sistema de Humedales Ovejería” con la finalidad de dictar un acto que se pronuncie respecto del sector en que se ubican las lagunas 23 y 24 y el canal de conexión aludido por la reclamante en la causa Rol R-30-2023.
- 3. INSTRÚYASE que en el cumplimiento del resolvo señalado precedentemente, este Ministerio y su Secretaría Regional Ministerial de los Lagos, deberán respetar el sistema de garantías procedimentales contenidas en la Ley N° 19.880, de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
- 4. TÉNGASE PRESENTE que, en todo lo no anulado por el fallo de 19 de abril de 2024 del Ilustre Tercer Tribunal Ambiental, y conforme con lo ya expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, se mantiene vigente el reconocimiento de Humedal Urbano “Sistema de Humedales Ovejería”, contenido en la Resolución Exenta N° 1305, de 24 de octubre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente.

El Ministerio de Medio Ambiente cumplió la sentencia y, por tanto, porque, claro, esta sentencia anulaba, parcialmente, el procedimiento de reconocimiento del Humedal urbano, pero esta sentencia mantiene vigente el reconocimiento del Humedal, solamente pide que se revisen las lagunas 23 y 24.

Nuevo Terreno

- ▶ MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°: 07354 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025 ESTABLECE FECHA Y HORA PARA TRABAJO DE CAMPO EN EL MARCO DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE HUMEDAL URBANO “SISTEMA DE HUMEDALES DE OVEJERÍA”, DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.



En la siguiente lámina, se indica que se hizo una visita a un terreno el 22 de octubre del 2025, donde fue personal del Ministerio y también un funcionario municipal, don Sixto Salazar; donde se revisaron estas lagunas, la 23 y la 24.

Resultados preliminares del Terreno

Los resultados del levantamiento confirman la presencia de condiciones de humedal tanto en la Laguna 23 como en la 24, identificando además zonas de conexión parcial y sectores intervenidos que deberán considerarse en la definición técnica del nuevo polígono de delimitación a elaborar en cumplimiento del fallo judicial.

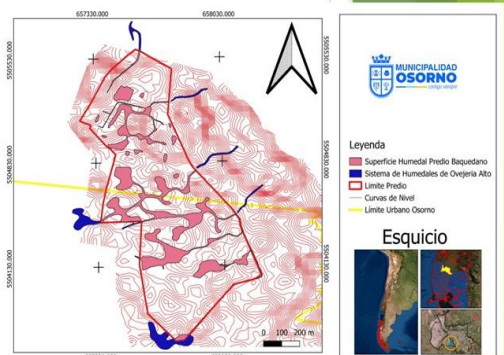


Y, finalmente se determinó que, el levantamiento confirma que esas dos lagunas tienen características de Humedal y que están conectadas, de hecho, una de ellas al Humedal del predio Baquedano. Sin embargo, todavía no ha salido la resolución que indique cuál es la superficie oficial del Humedal Baquedano, en el predio Baquedano, pero esto debería aumentar máximo en dos hectáreas lo ya indicado inicialmente. Estamos a la espera de que la resolución salga desde el nivel central porque sabemos que todos los antecedentes desde acá, desde la región, fueron enviados al nivel central del Ministerio”.

ALCALDE BERTIN: “A ver, quiero resumir un poco. De las 86,7, solamente 14,7 nada más, pero las 14,7 son de las 20”.

Superficies

- El Predio Baquedano tiene 86,7 hectáreas.
- La superficie declarada como “Sistema de Humedales de Ovejería” es de 18,7 hectáreas, donde solo 14,7 hectáreas se encuentran dentro del Predio Baquedano.
- Un 16,9% del Predio Baquedano es Humedal.



SEÑORA NAVARRETE: “Aquí, voy a volver a la lámina. El total del predio tiene 86,7. El sistema de Humedales de Ovejería son 18,7; pero de esas 18,7, sólo 14,7 están dentro del predio”.

ALCALDE BERTIN: “14,7 dentro del predio”.

SEÑORA NAVARRETE: “Sí, y eso es un 16,9%”.

CONCEJALA UBILLA: “Y puede ser aumentado”.

SEÑORA NAVARRETE: “Podría ser aumentado en dos hectáreas más”.

CONCEJALA UBILLA: “Por la sentencia”.

SEÑORA NAVARRETE: “Sí, cuando salga el fallo”.

ALCALDE BERTIN: “Lo que quiero dejar en claro es que, más o menos, 60 y tantas hectáreas no son Humedales”.

SEÑORA NAVARRETE: “Exacto”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Pongo la pregunta al revés, de acuerdo a lo que planteó el Ministro, que planteé esto la semana pasada, el Ministro Poduje dijo que «el 90% era Humedal».

ALCALDE BERTIN: “Sí, el problema está dado que, quiero interpretarlo bien, se refirió, a lo mejor, de las 20 hectáreas que estaban entregadas dentro del predio urbano, se pudo haber referido a eso”.

SEÑORA NAVARRETE: “No lo creo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, no, habló del predio Baquedano. Entonces, mi pregunta es, el 90% del predio Baquedano es Humedal”.

SEÑORA NAVARRETE: “No”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, eso quería escuchar”.

ALCALDE BERTIN: “Evidentemente que no”.

CONCEJALA UBILLA: “Creo que, también sería interesante saber en ese más del 80% qué superficie es construable, porque también hay un tema topográfico, cuántas viviendas caben en lo que hoy día, en lo que, en definitiva, en “raya para la suma”, es lo que le interesa a la comunidad: cuántas viviendas se pueden construir en el saldo no Humedal”.

ALCALDE BERTIN: “Eso es un tema de topografía”.

CONCEJALA UBILLA: “Porque la tomografía es importante, porque empezamos hablando de algo así como 1.500 viviendas, hoy día, estamos hablando quizás de 600 viviendas. Creo que, es bueno saber un poco para la expectativa de la ciudadanía, que como digo, es “raya para la suma”. Y claro, puede, quizás, la expresión del Ministro no haya sido exactamente lo ajustado a la norma técnica de hoy día, que para empezar no está definida, por lo que vemos ahora. Pero, creo que lo importante es eso, cuántas viviendas, hasta este momento se pueden construir en el predio Baquedano. Para ver, se pueden construir 1.500, se pueden construir 600 o 500, creo que, sería interesante saber eso, porque tiene que ver, en definitiva, con la demanda y las expectativas de los comités habitacionales”.

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, hubo una reunión el año pasado; tuvimos reunión de Mesa de Viviendas y, ahí se expuso la cantidad de viviendas del predio Baquedano que era similar a la del Parque Integrado, no eran 600 viviendas, eran más, no recuerdo cuántas, pero eran muchas más”.

ALCALDE BERTIN: “El Parque Integrado contempla sobre 2.500 viviendas”.

CONCEJAL RAZAZI: “2.200-2.500, pero era muy similar y se hizo la exposición del predio Baquedano. Ahora, con respecto a lo que dice don Miguel, efectivamente, lo más probable es que el Ministro se haya equivocado, pero no hay que darle tanta importancia. No creo que haya querido enredar el tema y decir que el 80%, al final, lo miro como una equivocación. La información la tenemos, está clara, así que no hay que darle más vueltas”.

ALCALDE BERTIN: “Y otro dato importante que hay que tener en cuenta, esto todavía no ha sido decretado Humedal”.

SEÑORA NAVARRETE: “O sea, el Humedal, lo que es Humedal no ha perdido su condición, la sentencia nunca dijo que eso dejaba de ser Humedal. Solamente decía que había que revisar las otras dos lagunas. Entonces, las 18,7, que son 14,7 dentro del predio, sí son Humedal y sí mantienen su condición de Humedal”.

ALCALDE BERTIN: “Las 14,7, perfecto, está claro”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, dos cosas. Lo primero es que, esto no se trata del Ministro no Ministro, ni el Ministro anterior, ni el Ministro actual. El anterior dijo que eso era una laguna subterránea, en una reunión. Sino que más bien, se trata de que, si estamos haciendo estudios, estamos gastando plata, digamos los datos correctos. El Ministro está lleno de asesores, lleno, y cómo algún asesor no le va a dar el dato correcto, o sea, porque lo que hace uno al decir que esto es un 90% Humedal, cancela el proyecto, si eso es lo que hace. Entonces, creo que, el lenguaje también crea realidades y no lo quiero dejar pasar. Y lo segundo es que, días atrás escuché una entrevista de don Ricardo Becerra, que es un ambientalista bastante respetado por mí, al menos; donde él mencionaba que efectivamente el municipio había hecho su trabajo, invirtió tiempo, hartó tiempo, dinero. Los ambientalistas también, “ad honorem”, invirtieron hartó tiempo en esto y que el Serviu tenía súper claro cuál era la superficie y lo que tenían que hacer. Excusas no tenía porque esto ya estaba decretado, declarado, salvo esta observación que hace doña Alejandra de las dos lagunas. Pero, por lo demás, el Serviu ya tiene muy claro lo que tiene que hacer y lo que puede hacer, en el fondo. Pero, solo quería aclarar eso, más bien para establecer con números lo que es real y lo que no”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien. Entonces, les quedó claro, gracias doña Alejandra. Por lo tanto, si no hay más intervenciones, continuamos con la Tabla”.

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ASUNTOS
VARIOS.

1.- CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, quisiera solicitar un informe sobre un Proyecto de Asignación Directa llamado “Guardianes de Oficio” que, este municipio postuló el año pasado al Ministerio de las Culturas. Primero, quisiera tener una copia del proyecto para saber de qué se trataba, entiendo que conmemoraban los 10 años de Guardianes de Oficio, que me parece una manera de enaltecer la artesanía local y nacional, una exposición muy interesante, muy importante. Entonces, quisiera tener la copia del proyecto. Segundo, quisiera saber por qué no se realizó, los motivos. Tercero, cuándo se devolvieron los recursos, los dineros al Ministerio de las Culturas, fecha y comprobante, y cuándo fueron depositados en el municipio también. Quisiera tener todos esos antecedentes porque me enteré esta semana que eso había sido devuelto, pero no tengo mayor información al respecto por qué no se ejecutó”.

ALCALDE BERTIN: “Le hacemos llegar la información”.

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Me llamó la atención lo que usted acaba de decir, quisiera pedir un informe sobre el sitio Pilauco, usted dijo que está “botado” y me llamó profundamente la atención. Entonces, quisiera saber a quién le corresponde que ese sitio no esté botado”.

ALCALDE BERTIN: “No, no es que esté botado”.

CONCEJAL ARREDONDO: “A qué se refiere entonces”.

ALCALDE BERTIN: “En términos de, a ver, aquilátase bien lo que quiero decir, “botado” en el sentido de que no están trabajando en él. Desde que se hizo la última excavación hasta hoy, nadie ha movido nada”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Entonces, no es que esté “botado”, no es que no haya nadie ahí”

ALCALDE BERTIN: “No, se supone que el doctor Pino va ahí, usa la casa un poco, hay una casa al lado. Pero, el sitio, como tal, no se ha hecho excavación hace bastante tiempo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Se lo pregunto porque hay visitas guiadas, entiendo que hay un container ahí, hay una persona, un funcionario”.

ALCALDE BERTIN: “No lo tengo muy claro don Miguel, le hago un informe”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Exacto, porque me llama la atención que un sitio esté “botado”, digamos”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, parece que no hay nada de eso hoy día, por lo menos, no tengo conocimiento que se esté haciendo eso”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Y lo último, quisiera pedir, si es que es factible, el próximo martes en la tarde, que la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Control nos puedan aclarar lo que apareció ayer en el Diario Constitucional respecto a Contraloría: «aclarar que Concejales no pueden gestionar intereses particulares ante

el municipio». Quisiera que nos pudieran contar cómo ellos hacen esta bajada, cuáles son los alcances y cuáles son los límites para efecto de nosotros saber a qué atenernos”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, que se prepare la reunión”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Después del Concejo”.

ALCALDE BERTIN: “Claro, en los últimos minutos, en los últimos puntos lo agregamos”.

CONCEJAL RAZAZI: “Quiero pedir una comisión para la otra semana, veinte minutos se demorarán, me imagino”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí”.

ALCALDE BERTIN: “En el próximo Concejo se agrega en el último punto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, como dice don Miguel, bueno, me llegó el dictamen, es claro, pero también lo averigüé, estoy esperando una respuesta de un abogado en Santiago con la finalidad de tener una interpretación porque está hablando que no podemos instalar una discusión con intereses personales, o sea, individuales. Por ejemplo, cuando muchas veces se ha dicho que una persona, un profesor, o alguien está en una situación de esta naturaleza, no se puede ni defender a esa persona, sino que tiene que atenderse el bien general. Y la duda que tengo es, por ejemplo, si atiendo a una persona vulnerable que está en situación, prácticamente, de calle, entonces si lo presento acá, no lo voy a poder hacer porque tiene que ser a través de la unidad vecinal, para qué, para que tenga el hecho que estipula la Contraloría que es el bien general. Por lo tanto, aquí hay un tema que creo que, es materia de poder socializarlo y como Concejales (as) tenemos que pedir una interpretación respecto a la Contraloría Nacional, pero con argumentos técnicos, argumentos jurídicos, respecto también hay muchos acuerdos internacionales y hay muchos temas que a nosotros nos da la certeza de que se nos quiere en el fondo no prohibir, sino que zanzar un camino donde nosotros quedamos expuestos y donde la autoridad puede tomar decisiones libremente sin tener un contrapeso en el Concejo Municipal. Y eso es lo que estoy en duda, así que me gustaría que se hiciera...”.

ALCALDE BERTIN: “Dejemos que los abogados nos den la explicación del caso, hagan la averiguación y la explicación, el próximo martes lo aclaramos en el último punto”.

4.- CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, quiero leer, me está escribiendo el profesor Mario Pino. Entonces, para claridad, creo que, quizás, uno tiene como una opinión distinta. Me dice que está online, que lástima que el Concejo difunda públicamente información que no corresponde, el sitio no está abandonado, para la tranquilidad de nosotros, creo que es importante eso. Parte del trabajo de la Fundación es su conservación por el dictamen del Consejo Oficial del Consejo de Monumentos Nacionales, para nosotros como Fundación y yo, jubilado de la Universidad Austral, soy profesor emérito, se abre una oportunidad enorme porque uno de los problemas que tenemos en la Fundación es la arqueología y la Universidad de Los Lagos va a contratar un arqueólogo para esos propósitos. La subvención anual que recibimos de la Municipalidad de Osorno está dedicada a la mantención del sitio y a las tareas

propias de investigación. Creo que va a estar bueno que el profesor Pino, que está atento al Concejo Municipal, nos dé la respuesta para tranquilidad y nos cierra el tema”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto”.

5.- CONCEJALA UBILLA: “Por los medios de comunicación aparece que hay cambios en la oficina de Secplan de la Municipalidad de Osorno. Creo que, Secplan es una de las oficinas más importantes, y quisiera ver si usted nos puede contar si, efectivamente, hay o no hay, porque la información también hace un cúmulo de relaciones que no siempre son las correctas: sigue siendo don Mario Díaz el Jefe de Secplan”.

ALCALDE BERTIN: “Don Mario dejó de ejercer el cargo a contar del 1° de este mes. Él presentó su renuncia, así es que está hoy día como Director Subrogante don Carlos González”.

CONCEJALA UBILLA: “Él está como Subrogante, don Carlos González, y no se produce inhabilidad de don Carlos González con la señora Ángela Villarroel, con la Directora de Obras”.

ALCALDE BERTIN: “Por qué razón debería producir inhabilidad”.

CONCEJALA UBILLA: “Porque tengo entendido que son matrimonio y los asuntos de Secplan tienen que, por norma, no sé, todos los proyectos pasar a aprobación de la Dirección de Obras Municipales. Entonces, claro que no hay vínculo de dependencia, pero, hay una relación. Justamente, lo que quería era que usted nos contase eso, pero, a primera vista o un pronunciamiento del control interno o de quien corresponde respecto a la eventual...es preferible anticiparse a ese tema, tengo la responsabilidad de decir”.

ALCALDE BERTIN: “Le podemos hacer un pronunciamiento de la Dirección de Control”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero también, Alcalde, un poco lo mismo que le decía hace un rato, es tan importante, creo que, no hay ninguna Dirección más importante que la Dirección de Secplan. Entonces, los cambios, porque no sé, va a quedar en forma Titular don Carlos”.

ALCALDE BERTIN: “Está haciendo una subrogancia”.

CONCEJALA UBILLA: “Subrogancia, y después va a llamar a Concurso, sé que es cargo de su confianza, lo tengo claro; pero, a ver, me hubiese gustado que de alguna forma nos hubiese contado y no enterarnos por los medios de comunicación en un cargo tan relevante como es la Dirección de Secplan, y estoy de acuerdo que, efectivamente, quizás, necesitamos una persona con un perfil que le ponga un poquito más de gestión al tema como lo hemos hablado en otras oportunidades”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Alcalde, una consulta, sobre lo mismo, me quedó una duda, don Mario renunció al cargo o al municipio”.

ALCALDE BERTIN: “Al cargo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sigue en el municipio”.

ALCALDE BERTIN: “Sigue en el municipio, está destinado a la Dirección de Administración Municipal, como Profesional de Apoyo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, solo para clarificar un poco. Siempre he dicho aquí, hay mucha gente, de repente, uno tiene que ser correcto, pero, a veces, cometemos el error de exponer a funcionarios, de exponerlos”.

ALCALDE BERTIN: “Estos temas no son para conversarlos acá”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Pienso que es un tema de cada uno, creo que, ellos más que nadie, las personas, saben cuáles son sus inhabilidades, cuáles son sus incompatibilidades en el servicio público. Conozco claramente las mías y, también creo que, es importante, a veces, no hacer un juicio tan así de las personas porque siempre he dicho, si a mí me lo hicieran públicamente: yo tengo familia, tengo hijos, tengo nietos, tengo todo y esas cosas también repercuten en la familia y amigos, sobre todo, creo que, eso se podría evitar, exponer públicamente o haber hecho la consulta más privada doña Cecilia, eso pienso, es mi opinión”.

ALCALDE BERTIN: “Estos temas, por lo general, no los converso, ni en el Concejo, ni públicamente; más aún, tratándose de Personal de mi confianza, que es de mi confianza. Por lo tanto, esto no lo voy a discutir acá, les voy a dar los justos y necesarios datos, pero, nada más que eso. No puedo venir a exponer tampoco la vida y la situación de un funcionario acá, eso no puede ser, no puedo hablar ni del uno ni del otro, porque creo que no corresponde. Nosotros lo podemos conversar, como ustedes quieran, si ustedes tienen ganas de saber detalles lo pueden conversar conmigo, en mi oficina, no es privada para estos fines, perfectamente lo podemos conversar si tienen interés especial en esto, pueden acercarse y conversarlo. Pero, se trata que ustedes tienen que entender que el Alcalde tiene derecho a tener cargos de confianza, tenemos cinco cargos que son de confianza y eso los manejo a mi entera libertad”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero, eso es evidente Alcalde, el Director de Secplan es un cargo de confianza, la Dirección de Obras no es un cargo de confianza”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, ese tema sería bueno conversarlo en privado, y no en público”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero, si fuera así, creo que no estoy denostando, ni nada, son hechos públicos y notorios; por lo menos, siento que la transparencia, la información y el acceso de la ciudadanía en la comunidad, es preferible que lo diga «yo, Cecilia Ubilla estoy exponiendo o preguntando tal cosa en el Concejo a decirlo en forma oculta». Ese es mi tema, y justamente, mi propósito es, de que la Municipalidad y la Oficina de Secplan, tenga la mejor gestión posible, siento que, efectivamente, quizás, los cambios son buenos, la experiencia en el tema municipal es buena; y estoy, solamente, advirtiendo de alguna forma para que se analice ese punto, nada más”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto”.

6.- CONCEJALA UBILLA: “Mi segundo punto, tiene que ver sobre las radios escolares. Alcalde, tengo entendido que, en algunos establecimientos

educacionales, como el en Liceo Industrial, el Liceo Politécnico y la Escuela Paul Harris, hubo proyectos de radios escolares. Solicito que, a través del D.A.E.M., o quien corresponda, informen al Concejo Municipal, y de ser posible, ojalá, mediante una exposición aquí mismo; para que la comunidad también sea informada sobre esto. Entiendo que es una buena iniciativa, pero, que no ha sido suficientemente difundida. Estos proyectos cumplen varias funciones educativas, sociales y culturales; no se trata solo de tener una radio, sino de usarla como una herramienta pedagógica comunitaria. Con ello, los estudiantes aprender a expresarse mejor, argumentar, entrevistar, trabajar en lenguaje oral. La radio da voz a los alumnos, a los profesores y a la comunidad escolar; se pueden reforzar contenidos en distintas asignaturas, historia, ciencias, lenguaje de forma más dinámica. Permite difundir tradiciones, música y otros temas relevantes en la comunidad. Manejo de equipos, edición de audio, producción de contenido. Algún día puede ser un aprendizaje para que algún alumno trabaje en algún medio radial. Debemos saber que los estudiantes aprenden haciendo, no solo escuchando. Hacen las clases más entretenidas, significativas, pueden ser un vínculo y conectar a la escuela con apoderados y vecinos. En suma, una radio escolar bien implementada puede transformarse en un espacio clave para el desarrollo integral de los estudiantes y para fortalecer la comunidad. Quisiera que, nos pudiesen informar sobre la existencia de este tipo de proyectos dentro de la comunidad educativa municipal”.

ALCALDE BERTIN: “No hay inconveniente doña Cecilia, le hacemos llegar el informe, de las radios que están funcionando.”

7.- CONCEJALA UBILLA: “Mi tercer punto, Alcalde, y quiero plantear una inquietud, es la inquietud de un grupo de Adultos Mayores que se llama “Añoranzas del Ayer”, que, con fecha 15 de enero de este año presentaron una solicitud de renovación de Comodato, que vencía el 22 de marzo de este año, el Folio de ingreso es el N°720. No puedo, si no hacer presente, señor Alcalde, que resulta inexplicable que un trámite rutinario y habitual, que debiese ser expedito, de desarrollo corto, tenga una demora, por ahora, de cuatro meses, ya que aún no pasa por el Concejo Municipal; creo que no hay justificación para tal dilación. Quizás, es distinto lo que ese mismo grupo está esperando, que es el proyecto de construcción de su sede social. Solicito que se informe al Concejo el estado de avance de ese proyecto, y a qué Fondos se requerirán para postular. Y en relación al trámite de los Comodatos, se dicte, quizás, alguna normativa que establezca plazos acotados perentorios. Los funcionarios deben colocarse en “los zapatos” de los vecinos, y, lógicamente, tener una atención eficaz y pronta a los dirigentes, porque detrás de ellos hay muchas personas, sus decisiones influyen e imperan, basta de tantos trámites dilatorios. Eso es, Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Le haremos el informe, doña Cecilia, con respecto a eso. Don Carlos González nos va a contar sobre el tema de la Sede Social.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos González Uribe, Director de Secplan (s).

SEÑOR GONZÁLEZ: “Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores Concejales. Respecto de la Sede Social, que pregunta la Concejala, esa Sede está en Permiso de Edificación actualmente, ya se está trabajando en la postulación a financiamiento, menor a 5.000 UTM, y

estamos esperando, solamente, que nos lleguen los trabajos que fueron contratados, de mecánica de suelo, para terminar la postulación.”

ALCALDE BERTIN: “¿El proyecto está listo?.”

SEÑOR GONZÁLEZ: “Está listo, está en proceso de aprobación por la Dirección de Obras.”

ALCALDE BERTIN: “Eso va directo, no pasa por MIDEPLAN, cuánto cuesta, más o menos.”

SEÑOR GONZÁLEZ: “Cerca de 200 millones de pesos, 180 y algo más.”

ALCALDE BERTIN: “El proyecto está terminado, estamos esperando el trámite, cuándo cree usted que estaría listo.”

SEÑOR GONZÁLEZ: “Creo que va a estar listo en un mes y medio, aproximadamente. Quiero precisar algo que comentó la Concejala, anteriormente, es algo corto y preciso.”

ALCALDE BERTIN: “Si no hay inconveniente, perfecto.”

SEÑOR GONZÁLEZ: “Respecto de lo que dijo la Concejala, no tengo ninguna incompatibilidad, 100% seguro, así es que me gustaría que para la próxima vez se informara de mejor manera. Gracias.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, perfecto don Carlos. Muchas gracias. Una acción trae una reacción, eso tengámoslo claro.”

CONCEJALA UBILLA: “Solamente quiero decir...”

ALCALDE BERTIN: “No, por favor, no sigamos. Concejala, déjelo ahí, por favor, no le demos más vuelta al tema. Gracias.”

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Alcalde, mi primer punto es acerca de JUNAEB. Tuve conversaciones con ellos, se ha hablado mucho acerca de los almuerzos JUNAEB, y actualmente existe una especie de “recorte”, por así decirlo, de los almuerzos, no causado por problemas presupuestarios, sino por la instalación, que es en el Liceo Carmela Carvajal, que no tiene las instalaciones para dar los almuerzos calientes, por lo cual tienen que ir al Liceo Eleuterio Ramírez a almorzar. JUNAEB me dice que eso limita la cantidad de almuerzos que ellos pueden entregar, de mil, o más de mil, pueden entregar 400; según me comentaron, el D.A.E.M. se comprometió que este año va a tener lista la parte de la cocina, ya hecha, y que había un compromiso que iba a estar en junio. El tema es que ya estamos en mayo y aún no hay Licitación, no hay nada subido, como para que esa obra empiece a funcionar en junio. La pregunta es, ¿cuándo se va a empezar a implementar el lugar para que puedan almorzar y tener el alimento caliente en el Liceo Carmela Carvajal?.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Oscar Rosales Pérez, Director (s) del D.A.E.M.

ALCALDE BERTIN: “Eso viene con relación a qué, no producto de las rebajas que se anunciaron.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, es que es un tema que, simplemente, es a lo local, esto es a lo local, el tema es que, en vez de poder entregar más de mil almuerzos, están entregando 400, y eso, a futuro, cuando se aumente el presupuesto, cuando digan: «no, sabes que ahora están», va a ser un poco incómodo, extraño, porque van a pasar de 400 a 1.000. Entonces, justificar eso puede perjudicar más adelante, si es que no se argumenta bien.”

SEÑOR ROSALES: “Señor Presidente, señores y señoras Concejales. Efectivamente, bueno, todos conocemos el tema de transición que vive el Liceo Carmela Carvajal, producto de la construcción y remodelación del local antiguo. Hemos tenido conversaciones con JUNAEB, dos semanas atrás estuvimos con la persona a cargo de la JUNAEB, aquí en Osorno, y el día de mañana, también, tengo una entrevista con ella, donde vamos a conversar el tema. Ciertamente, nos comprometimos a poder habilitar una cocina, para que se sirvan raciones calientes, esa Licitación se va a hacer, en lo que ya existe ahí; hay una cubierta que vamos a aprovechar, vamos a remodelar ese espacio para poder, a partir de esa construcción, que es lo que prometimos, poder entregar raciones calientes. Sin embargo, lo que se está entregando hoy día, producto de que el Liceo funciona en dos jornadas, no todos los niños, y creo que va a ser un tema que va a ocurrir, hasta que ocupen su lugar habitual, el requerimiento de raciones no es de mil raciones, sino que es de mucho menos. Incluso, había una persona, con la que muchas veces me entrevisté, en revisiones que hubo en el Liceo, las raciones que se servían eran mucho menos, no pasaban de las 300 raciones. Entonces, estamos en pro de solución del tema, creo que esta semana subimos la Licitación, había unos problemas legales, y para poder tener, porque no es una construcción poco compleja, perfectamente, podríamos tenerla a fines del mes de junio. Mientras tanto, como dice usted, las raciones se sirven en el Liceo Eleuterio Ramírez.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, sé que son menos, ahora son menos de, a lo sumo son 400; mi preocupación es cuando se pase el aumento, si aumenta la cantidad de raciones, ahí es donde empieza la preocupación de JUNAEB, que dice: «qué pasa cuando ocurra, cuando tengan la cocina ahí», porque hay alumnos que no almuerzan, por el hecho de que no van ahí, les sale mucho trabajo ir al Liceo Eleuterio Ramírez, por eso no almuerzan, por eso hay menos raciones. Entonces, al estar disponible la cocina, puede ser que aumente la cantidad de raciones, y ahí es donde se empieza la preocupación de cómo justificar ese aumento, si la cantidad de matriculados es la misma.”

SEÑOR ROSALES: “No, pero esa situación, como les digo, lo que ha estado ocurriendo mientras el Liceo está en dos jornadas, los niños no se sienten muy atraídos, en general, para ir a almorzar al Liceo Eleuterio Ramírez; y, consecuentemente, los que llegan ya vienen almorzados a la segunda jornada. Entonces, en general, mientras dure este proceso de transición, y no se concrete la entrega del establecimiento, vamos a tener, a lo mejor, una demanda de pocas raciones. Sin perjuicio de aquello, nuestro compromiso es poder habilitar este espacio que existe, para poder, en el mes de junio y en el segundo semestre, ya estar con raciones calientes en el lugar donde está funcionando ahora el Liceo Carmela Carvajal.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Consulta, van a tener que pedir un plazo perentorio a JUNAEB, porque fui a una reunión hace poco, donde decían que el 31 de mayo debía estar funcionando. Entonces, van a tener que pedir una ampliación de plazo, hasta finales de junio.”

SEÑOR ROSALES: “Bueno, seguramente, pero, en todo caso, el acuerdo era que ya al menos estar en el mes de mayo con esta obra iniciada, o sea, ellos quieren ver que, efectivamente, estamos haciendo el trabajo, para poder tener la esperanza cierta de que vamos a concluir en uno o dos meses, el término de esta obra.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Fecha, para dejarlo bien claro, es finales de junio.”

SEÑOR ROSALES: “Sí, finales de junio.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “A finales de junio estaría la cocina.”

SEÑOR ROSALES: “Sí, lista.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Solamente, para ver un tema: hoy día, ¿se puede hacer una ficha o algo, para preguntar a los alumnos la intención que tienen de almorzar, don Óscar, en las distintas jornadas, a lo mejor ahí rescatamos la verdad de los alumnos.”

SEÑOR ROSALES: “Pero, por supuesto, Concejal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Se puede ver y hacer, con el Liceo, ¿cuántos niños están dispuestos a almorzar en la mañana, y cuántos niños que van a llegar en la tarde?.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, que se haga una consulta.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y se zanja con ellos mismos, porque, a veces, los niños, como se dice, tampoco algunos no quieren almorzar, porque como están en doble jornadas, algunos se van a la casa.”

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi segundo punto es la Oficina Local de la Niñez: hay personas que se están quejando, porque dicen que llevan más de tres meses sin sueldo; también, lo mismo pasa con la Oficina de Tenencia Responsable, que dicen que están con los sueldos atrasados, porque dicen que están esperando que se firme el convenio, y aún no pasa nada. Entonces, básicamente eso, cuándo se va a hacer eso, porque, digámoslo, esto no es menor, puede ser un abandono de deberes el no firmar los convenios a tiempo.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Regner Paredes Mendoza, Director de Dideco.

SEÑOR PAREDES: “Hola, buenas tardes. La Oficina Local de la Niñez, los recursos llegaron la semana pasada, se están firmando los convenios; de hecho, salieron ayer de la Oficina del

Alcalde, y están en curso. Lo de la Oficina de Tenencia Responsable, se está haciendo el Decreto de regularización, y salen hoy día.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “El de la Oficina de Tenencia Responsable sale hoy día, con fecha de inicio de cuándo, porque hay personas que están trabajando desde el 1° de abril.”

SEÑOR PAREDES: “No sabría decirle, Concejal, qué fecha exacta es, pero, se está regularizando hoy día.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, pero que se respete la fecha de ingreso, hay personas que están desde abril ahí.”

10.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y mi tercer punto, es sobre Campaña Política, Licencias Médicas, un tema que toqué varias veces, y ahora la Contraloría envió una respuesta, que voy a leer, es bastante breve, ya todos sabemos el tema, la Contraloría dice: «que la Municipalidad tiene dos cosas que hacer: uno, informar al Compín de esto, y da diez días de plazo para informar las medidas correctivas, que corresponden al tema», porque Contraloría dice que no le corresponde a ellos hacer estas medidas, que eso le corresponde al Compín y a la Municipalidad; es solamente por eso que Contraloría no puede dictar las medidas. Pero, aquí espero que se respete lo que Contraloría exige, de que, uno, tenemos que enviar al Compín, y, dos, los diez días de plazo, no los seis meses, nueve meses, diez años, que me habían comentado aquí que se podía demorar un Sumario.”

ALCALDE BERTIN: “Como corresponde, Concejal, cuando llegue a Asesoría Jurídica se hará la respuesta que corresponde al tema.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, fue enviado ayer, el 4 de mayo.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, seguramente no ha llegado nuestras manos, habrá que esperar.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “A Control también le llegó.”

ALCALDE BERTIN: “Como le digo, no hay problema, no hay inconveniente.”

11.- CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, para mi primer punto, traje unas fotografías:



El día jueves participé en una reunión organizada por la UCAM, Unión Comunal de Adultos Mayores, donde estuvieron diversas autoridades, CORES, Diputados, y en dicha instancia, también pude ver el recinto, Alcalde, donde hay algunas cosas que están en mal estado. Por ejemplo, ahí se ve una reja, eso se desprendió de la reja donde se abre de manera eléctrica, y cuando se abre, se suelta, y ni Dios quiera, le vaya a llegar a un auto que ingresa o a un adulto mayor. Está la reja que se desprendió de ahí, de ese portón eléctrico.



Siguiendo con las otras fotos, ahí, el techo con humedad, uno de los focos también está suelto, y ahí cae en ese foco agua, cuando hay lluvia, etcétera. Y, bueno, también dentro de esas necesidades, ellos destacaron, la labor que se hace desde el municipio, y se tomó como un compromiso para fortalecer, que su atención siga siendo de manera integral y positiva para nuestros adultos mayores, ya que, como sabemos, en nuestra comuna y en todo nuestro país, es la mayor tasa de personas es adulto mayor. Así es que, eso, Alcalde, para que se pueda ver la posibilidad de arreglar esa parte.”

ALCALDE BERTIN: “Quiero recordarle una cosa, Concejala, en cada recinto tenemos una persona encargada de recinto, entonces, si el Encargado del recinto no se preocupa de eso, no podemos andar, los Concejales ni yo, preocupados de eso, ¿se da cuenta?, porque, si no, vamos a tener que estar listos a inspeccionar los recintos y traer todas las cuestiones acá al Concejo, creo que no es materia de Concejo; el funcionario que está a cargo de eso, tiene que preocuparse de dar a conocer eso acá, y la Dirección de Operaciones tiene que hacerse cargo de la reparación, es un procedimiento de lo más sencillo del mundo. Pero, no es para que estemos,

constantemente, sacando acá en el Concejo ciertos de tipo de cosas, porque la verdad es cómo funciona la casa.”

CONCEJALA CABELLO: “Sí, pero, se ve como un requerimiento o de alguna otra forma uno, como Concejal, también tiene que hacer visible estas cosas.”

ALCALDE BERTIN: “Por la misma razón, porque al edificio que usted vaya va a encontrar problemas, entonces, lo que yo tendría que hacer es tomar medidas en contra del funcionario que está a cargo, porque no está haciendo su trabajo, eso es lo que tendría que hacer, primero que nada.”

12.- CONCEJALA CABELLO: “En el segundo punto, Alcalde, también tengo unas fotografías, que realmente las saqué de Internet:



Ya se ha hablado de este punto por el tema del piso, cuando se ven los partidos de básquetbol, y sé que es un arreglo mayor, una intervención mayor; pero, si se da cuenta en esa foto hay un logo de la Municipalidad, y en la otra foto no tiene el logo, no sé si se podrá restaurar eso.”

ALCALDE BERTIN: “Estuve viendo eso, justamente, hoy día, cuando fuimos a hacer la entrega de terreno para los trabajos en el Hotel.”

CONCEJALA CABELLO: “Justo donde está el cono, ahí había el logo de la Municipalidad.”

ALCALDE BERTIN: “Hoy día fui a hacer entrega de terreno para la reparación del Hotel, y ahí el Jefe de Deportes me entregó el bosquejo, que le entregaron a él, del Departamento de Diseño, para el nuevo pintado de la cancha, se va a hacer ahora; se va a hacer el pintado solamente, porque después viene la reparación, el vitrificado, vitrificado completo, que viene después. Pero, ahora, vamos a hacer solamente el pintado, para destacar fuerte lo que es Municipalidad de Osorno, porque no parece en ninguna parte el nombre de la Municipalidad de Osorno.”

13.- CONCEJALA CABELLO: “Y el tercer punto, Alcalde, es para destacar las funciones, antes de irme con licencia médica en el mes de enero, febrero, solicité el aumento de actividades infantiles en nuestra comuna, promoviendo espacios para la

infancia y el fomento cultural. Bueno, ahí solicité permiso a la Encargada de la Biblioteca Central porque, la verdad, he participado en hartas actividades con ellos, los fines de semana, y quiero destacar estas actividades sobre el Mes del Libro:



Se ve que fueron Colegios a participar, como el Blas Pascal, del Taller Laboral del RIE, también, y participaron en una actividad que, en general, fue posible. Y por qué destacar, Alcalde, porque también invitar a nuestros vecinos a ser parte de estas actividades culturales para la infancia y adolescencia de nuestra comuna; además, tenemos hartos espacios culturales, está la Pinacoteca, la Biblioteca Central, el Paseo Patrimonial, el Museo Histórico, las Bibliotecas Comunitarias, ubicadas en diversos sectores. Así es que, eso, Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, muchas gracias.”

14.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, voy a partir con un punto, que tiene que ver con el tema de la basura. La verdad de las cosas, Alcalde, que este es un punto que se solicita para una intervención y un plan de fiscalización por proliferación de microbasurales en ejes centrales, avenidas, plazas, calles, esto ya es un hábito en Osorno, de que se tire la basura, literalmente, sin ninguna responsabilidad; vehículos vienen a botar basura de forma frecuente los días sábados o viernes, en las noches o tardes, y ya empiezan a aparecer

estos montículos de basura en gran parte de nuestra ciudad. En Osorno, en el sector de Ovejería, Rahue Alto, sector Oriente, Poniente, etc.. Por lo tanto, vengo a exponer mi profunda preocupación por la creciente aparición de microbasurales urbanos, en puntos neurálgicos de nuestra ciudad, específicamente, en bandejones centrales de las avenidas, intersección de calles de alto tráfico y espacios recreativos como plazas, calles y espacios públicos en general. Esta situación no sólo degrada el entorno urbano y la pluralidad de nuestros barrios, sino que representa un riesgo sanitario inminente y un foco de inseguridad, que afecta directamente la calidad de vida de los vecinos de Osorno. Solicito, señor Presidente, un catastro de puntos críticos, que ya lo debe tener el Departamento de Aseo y Ornato, que presente un informe detallado con los puntos de mayor incidencia de acumulación de basura y escombros en los ejes centrales de la ciudad. Para qué, para tomar medidas remediales y poder instalar ahí una mayor fiscalización. Un plan de fiscalización activa, Presidente, coordinar con el Departamento de Inspecciones y Seguridad Pública, un calendario de patrullaje en horarios identificados de cuando vienen o poder encontrar en un minuto esta acción ilegal, aplicando con rigor las sanciones establecidas en la Ordenanza local de medio ambiente también. Entonces, los refuerzos operativos, el retiro, intensificar estos operativos de retiro del “cachureo” y residuos voluminosos en los sectores más afectados, informando a la comunidad, con antelación, para evitar que estos elementos terminen en los bandejones. Alcalde, aquí hay un tema de uso de tecnología que podríamos, para una mayor evidencia, evaluar la instalación o direccionando cámaras de vigilancia en los focos críticos, para identificar las patentes de vehículos que arrojan desechos, permitiendo la denuncia al Tribunal formal del Juzgado de Policía Local. Esto es imperativo, Alcalde, que recuperemos el estándar de limpieza de nuestra comuna, la teoría de las ventanas rotas, nos enseña que un espacio público descuidado es el primer paso para el aumento de la delincuencia y el abandono de los barrios. Por qué traigo este punto, Alcalde, sé que es un tema que se trabaja, sé que es un tema que se lleva todos los días, los camiones pasan, los camiones ampliroll suben, cargan y la gente sigue tirando basura, como si fuera un espacio autorizado. Entonces, uno de los temas que me preocupa es que podamos intervenir los puntos más críticos, con hermosamiento, colocar flores, colocar otro tipo de cosas para embellecer el sector, para que las personas que van a botar basura se vean impedidos cuando hay una planta y una florcita y algo bonito que está arreglándose. El tema de calle 18 de septiembre con Santiago Rosas, eso ya no tiene solución, hay que intervenir ese sector, Alcalde, con alguna medida, y también solicitar, por su intermedio, que la fiscalización es también de Seguridad Pública, cuando andan en la calle, podrían también ellos anotar y ver en qué punto está la mayor cantidad de basura que se está tirando todos los días, y eso es un valor que, a nosotros, nos cuesta, y nos cuesta mucha plata. Aquí hay sacos maxis, no traje las fotos por una situación puntual, 8.000 kilos tirados en la avenida, 8.000 kilos, 1.000 kilos hace eso, llegan al extremo de traer 8.000 kilos y tirarlos en la calle, acá en Osorno pescan, lo tiran y se van. Vienen de afuera a tirar material desecho de casas completas, llenos de sacos con un distintivo de una empresa de Osorno, y nosotros tenemos que aguantar todo eso; cueros de animales que faenan, esto se escapó de las manos, Alcalde. Creo que hay que tomar una decisión, y debemos ponernos a trabajar, tenemos el Departamento de Aseo y Ornato, a cargo de don Nelson Navarro, para poder fiscalizar y hacer un tema que rinda frutos, esa es la idea, hermosear los sectores, Alcalde. Si se acoge, para que se informe, para ver cómo lo vamos a hacer, o ponernos a trabajar entre todos, tenemos aquí personas capacitadas en Medio Ambiente.”

ALCALDE BERTIN: “Déjeme verlo, Concejal, no se preocupe.”

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El segundo punto que traigo, Presidente, quisiera saber cómo va la situación del proyecto de saneamiento de Villa Los Esteros, que es un tema prioritario, para la calidad de vida de los vecinos. Los avances del proyecto en materia de alcantarillado, agua potable y pavimentación, inquieta, saber si estos proyectos están con factibilidad técnica, financiamiento, si el municipio trabaja en la obtención de recomendaciones satisfactorias, un RS, para postular a Fondos de Gobierno Regional, FNDR, o la Subsecretaría de Desarrollo Regional. Planta de Tratamiento, ¿existe una Planta?, cómo se va a hacer ahí el tema, está todo eso. Con don Carlos González, hace tiempo, tuvimos una reunión aquí, en la mesa del Concejo, hace bastantes años atrás, y vimos este tema. El agua potable, también la ampliación del mejoramiento de sectores, donde no sé si tienen servicio de agua, no sé, pero, ese es un tema que me preocupa, que lleva muchos años y son bastante, bastante gente, que es la pavimentación, el alcantarillado y el agua de esa comunidad vecinal.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Carlos González Uribe, Director (s) de Secplan.

SEÑOR GONZALEZ: “Bueno, respecto del proyecto de Villa Los Esteros, tenemos contratados, de manera externa, cinco proyectos de alcantarillado, agua potable, planta de tratamiento, y dentro de esos estamos considerando el proyecto de Villa Los Esteros. Se estuvo trabajando, se hizo un ingreso en diciembre del año pasado a Suralis, para revisión por parte del Consultor externo, tuvimos un inconveniente ya que el Consultor estuvo enfermo, con licencia médica, él trabaja de manera independiente, solo, es un Consultor de Temuco y tuvimos que hacer una suspensión de plazo y un aumento de plazo por 90 días. Así es que tuvo un retraso, ahora tiene plazo hasta el 20 de mayo, me parece, de acuerdo a la modificación del contrato que se hizo para resolver observaciones y volver a ingresar. Las observaciones son netamente de la Planta de Tratamiento, y hay una observación, que es un poco compleja, que se tiene que hacer un estudio mecánico de suelo en el sector, así es que estamos viendo si está en el alcance de ese proyecto, me parece que no, de acuerdo a lo que estamos revisando en las Bases, así es que, probablemente, tengamos que hacer otro estudio, aparte, que lo pidió Suralis, pero, solamente de la Planta de Tratamiento. Y bueno, los otros proyectos igual van avanzando, que son del Pasaje Martínez, de Población Bellavista, Pasaje Bienestar y Pisa Traiguén. Esos son los cinco proyectos que tiene ese Consultor, para poder aprovechar de comentar el resto de proyectos. Y respecto de la pavimentación, ya estamos trabajando en los proyectos de pavimentación en paralelo, con otro Consultor, en el mismo sector de Villa Los Esteros, todas las calles de Villa Los Esteros las está haciendo un Consultor externo también, pero, es otro Consultor donde tenemos 14 calles, me parece, ya se hicieron las presentaciones iniciales al Serviu, están en revisión y están en desarrollo actualmente, en paralelo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esto se solucionó, todo el tema de ceder el espacio que tenían, por donde pasaban los tubos.”

SEÑOR GONZALEZ: “Sí, las tuberías hay una servidumbre de paso que está en proceso de inscripción y también se atraviesa un canal, un canal que está pasando por una aprobación de la DOH, también.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “¿Y ahí queda instalada la Planta de Tratamiento?”

SEÑOR GONZALEZ: “No, queda en un terreno que se compró en la Administración anterior, en la parte más baja, paralela a calle Acapulco, en el camino Murrinumo.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, estamos avanzando, estamos en reuniones permanentes con los vecinos del sector, estamos avanzando, cuándo cree usted, don Carlos que estaría eso.”

SEÑOR GONZALEZ: “Creo que eso debería estar, ojalá, en junio, por lo menos, el de Alcantarillado, y los de pavimentación debería ser un poco más allá.”

ALCALDE BERTIN: “Es una obra más o menos cara.”

SEÑOR GONZALEZ: “Sí, lo del Alcantarillado y Planta de Tratamiento debería ser por lo menos 400 millones de pesos, más o menos, y eso lo vamos a postular a un PMB, como usted nos pidió.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, Alcalde, me parece bien, porque este proyecto lo estamos trabajando desde muchos años con don Carlos, que lo vimos, lo trabajamos acá, con Dirección de Obras, era una preocupación que tenía, porque ese proyecto debe tener unos 10 años o más.”

ALCALDE BERTIN: “Ahí aprovechamos una circunstancia bien especial, tuvimos que crear el loteo.”

SEÑOR GONZALEZ: “Es una regularización de loteo que venció el año pasado, y se pidió una prórroga por 5 años más.”

ALCALDE BERTIN: “Hay un plazo para hacer eso.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Los vecinos hicieron un aporte, ¿eso fue para comprar el terreno, donde va a estar la Planta al final o para la servidumbre, para el paso?”

SEÑOR GONZALEZ: “No, donde se va a ubicar la Planta Tratamiento; ahí los vecinos dieron 100 mil pesos cada uno, con lo que se juntó 7 millones de pesos, y la Municipalidad puso 20 millones de pesos para comprar el terreno.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Para conocer también el trabajo de los vecinos como en conjunto con el Municipio para desarrollar un proyecto, que me imagino igual que Pisa Traiguén, parten como loteos irregulares y después hay que regularizarlos a todos. Pero bien, hay avance.”

16.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi tercer punto, Alcalde, tengo un tema que me preocupa, y según la Ley Orgánica, bajo los Artículos que facultan al Concejo para fiscalizar la Unidad de Control y la ejecución de presupuestos, especialmente, cuando hay aportes a entidades privadas como la Corporación Cultural. Solicito acuerdo del Concejo para requerir a la Corporación Cultural de Osorno, la rendición documentada, íntegra del Festival de la Leche y la Carne 2026, dado a que el aporte municipal superó los 200 millones de pesos; es imperativo revisar los documentos tributarios que respalden dicho gasto para dar

cumplimiento al principio de transparencia y probidad administrativa. Lo importante, Alcalde, es verificar los documentos tributarios (facturas, boletas y contratos) de la Corporación Cultural por los más de 200 millones de pesos, estén en un balance o que se entregue una copia o que se exponga acá y recibir también un informe por escrito. Entonces, en este acuerdo, que sea el balance detallado de ingresos y gastos del Festival de la Leche y la Carne 2026, copia de los comprobantes de egresos y los respectivos respaldos tributarios, ya lo manifesté, detalle de la ejecución de la subvención municipal específica para este evento. Contrato con los artistas. También el pago de los locales que participaron en este evento, cuánto fue el monto recaudado y en qué se gastó, si ese monto, con el arriendo de todos los locales dentro, si se ingresó a las arcas municipales o se entregó íntegramente a la Corporación Cultural, si fuera así, me gustaría Alcalde, que se zanjara, se podría pedir un acuerdo para transparentar ese gasto o ese aporte que se hace. Eso, Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, no hay problema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No sé si don Arturo, puede pedir una reunión de Comisión para poder ver eso, como él es Presidente de la Comisión de Artes y Cultura.”

CONCEJALA UBILLA: “Estoy de acuerdo con el informe que pide el Concejal Velásquez. Daba por hecho que eso sí se producía, esa rendición ya tiene que estar, y tiene que estar aprobada por la municipalidad, porque llevamos más de un mes y tanto respecto de eso, y eso tiene que estar dentro del procedimiento habitual de la municipalidad y de la Corporación, terminó de ejecutar este proyecto y ese proyecto se rindió y se aprobó, debiese estar dentro del documento de respaldo.”

ALCALDE BERTIN: “Ningún problema.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Quisiera pedir una Comisión para ver, justamente, ese tema, Comisión de Artes y Cultura, ¿les parece?”

ALCALDE BERTIN: “¿Cómo opera eso de la Comisión?”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Se pide una Comisión, nosotros votamos y él cita.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Comisión, justamente, para ver este tema, citamos a las personas encargadas del Festival de la Leche y la Carne, la organización, y los Encargados de la Corporación Cultural para que den la rendición de las cuentas, de lo que se expuso acá, no es necesario repetirlo nuevamente.”

ALCALDE BERTIN: “Desconozco el procedimiento.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Votamos si les parece.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y así evitamos también, Alcalde, la deliberación que se conteste por otro medio, después se entrega el informe de la Comisión, se le hace llegar a usted.”

ALCALDE BERTIN: “Que se haga el informe, y se entregue a la Comisión, ¿esa es la idea?”.
CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí y que la Comisión exponga también.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Que se cite a la Corporación con el informe completo.”

ALCALDE BERTIN: “Que se haga como corresponde, no hay problema.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Les parece bien, martes 12 de mayo, después de la Sesión.”

CONCEJAL RAZAZI: “Estoy pidiendo hace como dos semanas una Comisión para la siguiente, voy a pedir una Comisión de Turismo y Comercio para la otra semana.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Entonces, sería para el Martes 19 de mayo, después de la Sesión.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Cultura y Patrimonio, para el día Martes 19 de mayo de 2026, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, para tratar el tema Rendición Festival de la Leche y la Carne, a cargo de la Corporación Cultural de Osorno.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°197.-

17.- CONCEJALA GUISSSEN: “Mi primer punto, es poder evaluar la posibilidad de que se visite la Expo-Emprendedoras, que durante esta semana está en la Plazuela Yungay; sin embargo, durante toda la semana vamos a encontrarnos con estas mismas condiciones climáticas, por lo que estamos exponiendo a estas Emprendedoras a distintas goteras y condiciones respecto a los espacios que están habilitados para que ellas estén exponiendo sus trabajos, lo cual, obviamente, no es lo deseable para pasar largas jornadas durante el día, y que esto pueda cumplir el objetivo de que es, justamente, exponer sus productos y poder fomentar sus distintos emprendimientos. No sé si del Departamento de Operaciones las puedan ir apoyar, para que no sean ellas mismas, quienes han tenido que estar entre ayer y hoy resolviendo los problemas de goteras.”

ALCALDE BERTIN: “Que lo soliciten ellas personalmente, Concejala.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Es que esta es una actividad organizada por el municipio.”

ALCALDE BERTIN: “No puede usted acá solicitarlo por ellas, tienen que ellas solicitarlo, ellas personalmente.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Pese a que sea una actividad que ustedes mismos han organizado.”

ALCALDE BERTIN: “Basta que ellas lo soliciten, nosotros enviamos a Operaciones y se acaba el lío, pero, tienen que hacerlo ellas personalmente, ellas son las interesadas, ellas son las involucradas, porque ¿no hay interés de usted en este asunto?”.

CONCEJALA GUISEN: “No tengo ningún emprendimiento de ventas, señor Alcalde, pero, a lo que me refiero, que están expuestas durante todo el día al frío, es una actividad organizada, alguien pudiera ir a visitarlas para ver.”

ALCALDE BERTIN: “Concejala, no es nada en particular.”

CONCEJALA GUISEN: “No, no, sí, entiendo.”

ALCALDE BERTIN: “Los afectados tienen que hacer la presentación acá, una notita que lo explique, que lo vean con el Administrador Municipal y le enviamos el apoyo que sea necesario, no hay ningún problema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, para complementar, también me llegaron varias solicitudes con el mismo tema, porque, dando vueltas en la Plazuela, se puede ver que se gotea y se están echando a perder algunas cosas por el tiempo y la lluvia. Solamente decirle eso, para que la gente haga su solicitud, no sé cuántos días están.”

ALCALDE BERTIN: “Voy a pedir a DIDECO, den una vuelta y conversen con la gente y realicen la petición directamente y ahí opere con el Departamento de Operaciones.”

CONCEJALA GUISEN: “Quizás puedan hacerlo a través de la Oficina de Equidad de Género, porque es una actividad convocada y son emprendedoras de esa oficina.”

ALCALDE BERTIN: “El problema es como salimos nosotros a hacer la prestación, tiene que haber una petición del usuario, del beneficiario.”

CONCEJALA GUISEN: “Sí, lo entiendo, pero quizás se pueda canalizar a través de esa Oficina.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, como sea, pero que alguien haga la petición para ver como favorecemos al usuario, nada más, es una cosa de forma.”

18.- CONCEJALA GUISEN: “Mi segundo punto, señor Presidente, tiene que ver, justamente, con las características que ya tenemos a nivel climático, y es que, si se puede solicitar un apoyo para las personas que están en situación de calle. Entiendo que el Departamento Social siempre está muy dispuesto, también entiendo que hay otras instancias como el Programa Calle o las distintas Hospederías que hay. Si es posible hacer llegar un informe, quizás como de los puntos críticos en donde se encuentran estas personas, para ver también cómo poder articular con el intersector algunas estrategias para estar atentos, cosa que no tengamos que lamentar alguna situación más trágica; sabemos que los fríos son bastante implacables en esta época, sobre todo para las personas mayores que están en condición de calle.”

ALCALDE BERTIN: “¿Quiere un informe?.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Un informe al respecto de los sectores en donde se encuentran estas personas, porque me habían dado a conocer que, justamente, hay una persona en calle Mackenna, cerca de Zenteno, que está durmiendo literalmente a ras de suelo.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, que se haga el informe correspondiente.”

19.- CONCEJALA GUISSSEN: “Por último, Presidente, si es que se puede hacer entrega del Plan de la puesta en marcha del SAR Chuyaca, y de cómo va todo el proceso de reclutamiento, en cuanto al recurso humano y la dotación, entendiendo que esto, para poder dar cumplimiento efectivo, hay que dar cumplimiento a otras instituciones, situación que sabemos que va con un retraso, y, por tanto, esperaría que no tengamos que exponer las situaciones de salud, para que se tomen las acciones correspondientes.”

ALCALDE BERTIN: “Le hacemos llegar el informe correspondiente.”

20.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, si me pueden ayudar: en Amador Barrientos, al lado del N°2121, entre Buenos Aires y Fruto Sáez, por Amador Barrientos, hay un basural.”

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos Medina está tomando nota.”

CONCEJAL RAZAZI: “No sé si ese basural está dentro de la propiedad.”

ALCALDE BERTIN: “Del que hablamos hace poco, ¿o no?”

CONCEJAL RAZAZI: “Sabe que, hoy día, ya hay una plaga de ratones; entonces, ver si se puede hacer algo, creo que mi colega Juan Carlos, en su oportunidad, también lo expuso.”

ALCALDE BERTIN: “Se trató la vez pasada.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, pero, ahora con la lluvia, aparecieron los ratones.”

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos está tomando nota, para ir a echar una mirada, y nos informa, por favor, don Carlos, por escrito.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, porque la Comunidad lo está solicitando.”

21.- CONCEJAL RAZAZI: “Hace tiempo pregunté por el alcantarillado de calle Martín Ruiz de Gamboa. Usted dijo que iba hacer un proyecto, para poder canalizar.”

ALCALDE BERTIN: “Se está trabajando en aquel proyecto. Que nos cuente la señora Alejandra Leal.”

CONCEJAL RAZAZI: “Ayer se inundó de nuevo.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, es solo para complementar la misma solicitud de lo que indica el colega Francisco; claro, en ese momento, fue indicado que se estaban esperando los insumos y que después de tres semanas se iba a dar solución, efectivamente, se hizo una zanja cerca del sector, pero, esa zanja lleva abandonada como una semana y media, porque a mí me toca pasar por ahí todos los días.”

ALCALDE BERTIN: “Siempre hay una explicación, Concejala.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Pero, hoy la entrada al CESFAM fue inhabilitada, porque la inundación está frente al CESFAM de Ovejería.”

El señor Alcalde invita a la Mesa del Concejo a la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes Presidente, Concejales, Concejales. Bueno comentarles que, efectivamente, estábamos a la espera de los materiales, y hubo un material, en particular, que tuvo un quiebre de stock, que fue las cámaras de hormigón, razón de que la empresa las mandó a confeccionar y fueron entregadas la semana pasada en Bodega Central, por eso nosotros iniciamos los trabajos esperando que llegara este producto y no llegó. Los trabajos se retoman mañana, señor Alcalde, ya están programados, porque se espera que haya mejores condiciones climáticas para poder trabajar.”

ALCALDE BERTIN: “¿Y quedaría listo mañana mismo?”

SEÑORA LEAL: “No, vamos a intentar terminarlo esta semana, esa es nuestra misión.”

ALCALDE BERTIN: “De aquí al viernes, pero va a llover mucho.”

SEÑORA LEAL: “Al sábado creo, porque va a haber bastante lluvia.”

CONCEJAL RAZAZI: “Lo bueno es que se está haciendo.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a tener solución, se está haciendo el trabajo, mientras no podamos hacer otra cosa que hacer la pega, así es que el sábado estaría listo, ¿terminado?.”

SEÑORA LEAL: “Si las condiciones nos acompañan, vamos a estar en eso.”

22.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, voy a preguntar por cuarta vez: ¿ha tenido alguna respuesta de la Casa del Deporte?.”

ALCALDE BERTIN: “No, ninguna.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sobre la Casa del Deporte.”

ALCALDE BERTIN: “No, no, ninguna.”

CONCEJAL RAZAZI: “He sabido, que ellos tienen intención de entregar en comodato, pero no le ha llegado ninguna noticia.”

ALCALDE BERTIN: “No, nada, ninguna cosa. Estuve con el Seremi del Deporte, pero no me dijo absolutamente nada, hablamos de varias cosas, pero no me dijo nada al respecto.”

23.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, quiero hacer una mención, a una deportista Osornina de 17 años. Felicitar a Pilar Rodríguez, 5° lugar en Sudáfrica, 4 x 100 metros; ese es un tremendo logro para la ciudad, y quiero pedir un reconocimiento para ella, una chica Osornina que, por sus propios méritos y su equipo, llegó al 5° lugar en el Mundial de Sudáfrica.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, ¿qué podemos hacer?”

CONCEJAL RAZAZI: “Hacerle un reconocimiento, la otra semana, en el Concejo.”

ALCALDE BERTIN: “Creo que sí, siempre lo hemos hecho, a los Deportistas destacados, no hay inconveniente. ¿Quién podría ver esto?”

CONCEJAL RAZAZI: “El Encargado de Deportes.”

ALCALDE BERTIN: “Dídeco lo puede hacer, ahí hacemos el reconocimiento.”

24.- CONCEJAL RAZAZI: “Quiero pedir una reunión de Comisión para la próxima semana, después del Concejo, de “Comercio y Turismo”, ver la posibilidad de ver lo que se está haciendo en Turismo y en Comercio, voy a invitar a algunas personas, se lo voy a notificar Alcalde, a quien voy a invitar, para que expongan de lo que se está haciendo y cómo podemos colaborar.”

ALCALDE BERTIN: “Ningún problema, ¿qué día es la reunión?”

CONCEJAL RAZAZI: “Es el día 12, después del Concejo.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, no hay problema, no hay inconveniente.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Fomento, Producción, Comercio y Turismo, para el día Martes 12 de Mayo de 2026, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, a fin de conversar sobre qué se está haciendo en turismo y comercio en Osorno.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°198.-

25.- CONCEJALA VALDERAS: “También voy hablar de una Deportista. Quiero hablar de una jovencita que hoy se está preparando para participar en el Campeonato Nacional de Voleibol, que será en Chile. Ella hoy ingresó una cartita para usted, señor Alcalde, y para conocimiento del Honorable Concejo. Ella se encuentra entrenando en el Centro Olímpico, de lunes a viernes, su nombre es Florencia Daniela Olate Neira y es seleccionada Nacional de Voleibol, Sub19 de Chile, le va a llegar la cartita Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, ahí nos pronunciamos, cuando llegue la cartita.”

CONCEJALA VALDERAS: “Para que los Concejales y todos los que están escuchando, sepan que también tenemos una persona que es seleccionada nacional en voleibol.”

26.- CONCEJALA VALDERAS: “Lo otro, también quiero agradecer la gestión de don Enrique Jaque, que asistió a una vecina adulta mayor, que fue asaltada en su propia casa, se les avisó a ellos y fueron inmediatamente a tratar de apoyarla. También agradecer a don Carlos Medina, que ha cumplido con todos mis requerimientos, y también a don Oscar Rosales por dar cumplimiento también a lo solicitado para el Liceo de Rahue y también para la Escuela Claudio Arrau; así es que les agradezco que han hecho bien su trabajo. Y, a don Regner Paredes, también darle los agradecimientos de parte de la señora Julia Soto. La señora Julia fue una señora que hace dos años se le quemó su casa (camino a La Misión) y durante esos dos años ella estuvo tratando de gestionar que le instalaran el agua y la luz eléctrica, la cual eran trámites de ir y venir y nunca lo logró solucionar; bueno ahora ella en estos momentos está feliz, contenta y muy agradecida de la Municipalidad, que se le haya cumplido su requerimiento.”

27.- CONCEJALA VALDERAS: “También quiero recordar el Pasaje Martínez, en estos momentos, porque de tanta lluvia, sé que hoy día voy a tener algunos de mis vecinos tocándome la puerta, porque cuando llueve de esta forma, se forma como un río y va a caer justo el agua a la casa de una vecina. Fue una visita que hicimos don Jaime, al Pasaje Martínez que está frente a la Escuela Paul Harris, entonces para ver la posibilidad, lo más pronto posible, de poder dar una solución a estos vecinos, porque es sólo una calle y es el único sector que en estos momentos no cuenta con alcantarillado.”

ALCALDE BERTIN: “Es un tema más complejo, pero lo vamos a ver.”

28.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, del tema que me dijo, del pago de algunas denuncias que tenemos en los Tribunales Laborales, cómo va eso, se está agilizando, porque estamos aumentando los valores en contra del patrimonio municipal.”

ALCALDE BERTIN: “Pasa César, por favor, del punto que había quedado flotando.”

El señor Alcalde invita a la Mesa del Concejo al señor César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMAN: “Sí, de hecho, se aprobó hoy día la modificación presupuestaria para pagar esa Causa, así es que mañana ya vamos a hacer los requerimientos mismos del decreto de pago correspondiente y vamos a dar cuenta de pago en la Causa, ojalá esté listo todo, la próxima semana.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sobre lo mismo, eso que se aprobó hoy día, que eran por 91 millones de pesos, si no me equivoco, había dos Causas dentro de la información y eso daba 43 más 12, 13 creo, algo así era el siguiente, eran dos Causas; ese delta, ¿para que lo van a ocupar?”.

SEÑOR GUZMÁN: “Mire, normalmente el delta que puede tener la cuenta de indemnización es sólo para pago de sentencias y resoluciones. Entonces, por ejemplo, ahora se nos está presentando “Causas P” (Procedimiento Monitorio) que esas normalmente hacemos pago inmediato de capitalización del capital, sin perjuicio que después vamos generando las objeciones a las liquidaciones futuras de los intereses y cargos que puedan venir, pero esas normalmente se tienen que pagar de forma rápida e inmediata. Por tanto, ese delta lo podemos usar en ese tipo de Causas, digamos, que requieren obviamente un pago rápido e inmediato, sin perjuicio de que podemos ir informando como se va gastando ese delta que está hablando en el fondo con las resoluciones que voy mencionando ahora.”

ALCALDE BERTIN: “Sería bueno, que contaras, así a groso modo, las Causas que hemos tenido buenos resultados últimamente.”

SEÑOR GUZMAN: “Sí, de hecho, una causa, justamente de estas “Causas P” que son de cotizaciones previsionales, respecto de honorarios que se le ha hecho reconocimiento de la relación laboral. En una causa en específico solicitamos una inaplicabilidad por inconstitucionalidad, porque lo que pasa que aquí, se genera una figura que normalmente se le llama anatocismo que es el interés sobre interés, y eso genera deuda, cuando hay reconocimiento de relación laboral, y respecto del cumplimiento, pago de obligaciones, en donde nosotros como Institución Pública no estábamos obligados por Ley a pagarlas en esa oportunidad, se nos genera una situación de desventaja, bastante importante, respecto a que, resulta extremadamente oneroso, que se nos condena a pagar montos muy altos en razón de obligaciones que por Ley no estábamos obligados a pagar en la temporalidad correspondiente. A lo que voy, a modo de ejemplo: se hace reconocimiento de relación laboral del año 2015 de una determinada contratación de prestación de servicios, donde la contratación estaba habilitada por norma para ese tipo de contratación, sin perjuicio a que después el Juez, de acuerdo a ciertos elementos, pueda determinar otra cosa. Pero lo que pasa que, en este tipo de resoluciones, se ordenaba el pago de los intereses, recargos desde el 2015, siendo que nosotros recién cuando vamos al pago correspondiente desde que queda firme la sentencia que normalmente puede ser 2024, 2023 o 2025, y si eso nosotros lo llevamos a una cuantificación económica se nos genera un incremento importante de deuda. A modo de ejemplo, en una deuda que inicialmente puede comenzar en 10 millones, con esta figura del interés, recargo se puede haber transformado en 200 millones. Lo que pasa que nosotros como Dirección intentamos esta primera aplicación de esta inaplicabilidad por inconstitucionalidad en esta Causa con respecto a la figura del anatocismo y tuvimos una sentencia favorable como municipio. Eso va a generar una nueva liquidación que debería ser muy menor a lo que actualmente tiene el Tribunal como liquidación

a pagar. Es una figura como precedente importante para nosotros como Institución, porque también la queremos replicar en las otras causas de Cotizaciones donde se genera esta problemática. Esto no es una problemática que sólo tenga la Municipalidad de Osorno, sino que todos los Servicios Públicos tienen esta problemática, y digamos que es un mecanismo que a través del cual podemos disminuir esta cantidad de deudas en razón de este criterio de cuándo cobramos el interés, si es desde el origen, desde cuando se debió, o si es desde cuando la sentencia queda firme o ejecutoriada, que es lo que nosotros planteamos. Esto es un precedente importante como municipio, porque esto va a permitir que podamos replicar esta misma estrategia, que demoró como un año en tener resultados efectivos, pero en otras causas de similares características, también estamos adecuando ciertos alineamientos de cómo vamos haciendo las estrategias jurídicas con respecto a determinación de montos mensuales, las modificaciones de los contratos correspondientes con respecto a las obligaciones de las cotizaciones previsionales, que son elementos que los Tribunales Superiores de Justicia hoy en día están reconociendo en la medida que nosotros como Instituciones Públicas lo reconozcamos expresamente en los instrumentos. Esos son cambios que han ido dando resultados positivos, de a poco, porque tenemos que entender que estos efectos normalmente lo vamos a ver en el transcurso de este año o el próximo año, pero, así como efecto más inmediato, la sentencia del Tribunal Constitucional es un elemento importante de precedente con respecto a este tipo de causas que no la habíamos tenido, y que, de cierta forma, si hubiéramos cumplido a cabalidad la Causa en sí, estamos hablando de un monto cercano a los 230 millones de pesos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esto corre para esa Causa específica, ¿no para las otras?”.

SEÑOR GUZMAN: “Lo que pasa que el anatocismo en sí se genera justamente en esta figura, como yo les explico del honorario, respecto del cual se le da el reconocimiento de la relación laboral, pero la determinación del recargo del interés desde cuando se determina, es ahí cuando viene la pregunta clave, donde algunos dicen, en este caso como es AFC el Decreto Ley 3.500 es desde cuando se debió haber pagado en esa temporalidad, pero en realidad nosotros como Servicio Público estamos impedidos de haberlo pagado en esa oportunidad, porque cuando nosotros cumplimos con la obligación, es cuando la sentencia que reconoce una relación laboral, procedemos en esa oportunidad con los cumplimientos.”

CONCEJALA UBILLA: “Lo que explica aquí el Director de Asesoría Jurídica, me parece fantástico, si hay algún éxito lo que ha logrado la municipalidad con funcionarios municipales, creo que esa sentencia va ayudar a un montón de municipalidades, porque en realidad este tema del anatocismo, es decir, si esto le pasara a un particular que también va a poder aplicarlo hace que sea impagable este tema del interés sobre el interés. Sería importante que a través de la difusión de la Municipalidad se diese a conocer si eso ya está ejecutoriado, porque quizás uno lo entiende más por la parte técnica, pero me parece re importante que eso se haya logrado porque de alguna forma, los compromisos que va a tener la municipalidad de cumplimientos de sentencias van a ser bastante menor. En alguna oportunidad, aquí en el concejo, se pidió un antecedente sobre cuánto es lo que en el año 2025 hemos pagado. Lo que pasa es que normalmente se ve mal que la municipalidad esté pagando por sentencia, pero nosotros a su vez tenemos la obligación de cumplir los fallos judiciales, pero: cuál es el control ex ante que tiene que hacer la municipalidad para evitar esos incumplimientos. Aquí, por ejemplo, hoy día acordamos dos transacciones que no tienen nada que ver con responsabilidades municipales, ejemplo de un trabajador que le salta una piedra, ese tipo de cosas no debiesen de ocurrir. Hoy día cada vez está ocurriendo, porque la gente está con mayor facilidad de demandar y accionar

y fuera de eso con la cantidad de abogados que andan ofreciendo sus servicios. La municipalidad está cada vez más expuesta, así que mis felicitaciones y que ojalá se comunicara esa sentencia a través de la página web de la municipalidad, porque, como le digo, le va a servir también a otra municipalidad. Eso.”

ALCALDE BERTIN: “Ténganlo presente, porque de repente no nos damos cuenta, no sabemos perfectamente bien, fíjense que nosotros tenemos acá 14 o 15 programas, corrígeme Regner, programas que son de Gobierno en la Municipalidad, y cada programa tiene entre 5 o 30 funcionarios y son todos a honorarios, y hay programas que vienen desde hace 20 años atrás, cuando se termine ese programa, ¿qué pasa?, nos corresponde a nosotros. Entonces son más de 150 personas que están en programas. Conversando con cada uno de los Jefes de Programas, estuve revisando qué es lo que están haciendo, porque, además pocos saben lo que están haciendo cada uno en el programa, estamos revisando, estamos haciendo seguimiento, estamos pidiendo información. Pero, además de eso, como están todos a honorarios porque ha sido la forma que han sido contratados por el mandato que viene del Gobierno, porque son Programas a honorarios, cuando se termine, porque en algún minuto se termina el programa después de 4, 5, 6 años. Hay un programa que se llama Oportunidades que está 5 años a lo menos, entonces ahí hay 30 y tantas personas, el día que se acabe ese programa, imagínense, porque nadie se va, sin hacer una demanda.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ahí está el tema de la condición del contrato a honorarios, como se firmó.”

ALCALDE BERTIN: “Eso, lo tenemos claro; pero, en el Tribunal, los Jueces.”

SEÑOR GUZMAN: “Administrativamente lo hacemos bien, pero llega al Juzgado Laboral y hay algunos que concuerdan con lo que nosotros hacemos, pero, hay otra parte que, a veces, no concuerda, y ahí es donde eventualmente tenemos sentencias con efectos diferentes.”

CONCEJAL RAZAZI: “Los Fondos que llegan solamente llegan exactos.”

ALCALDE BERTIN: “Solamente para pagar, son exactos.”

CONCEJAL RAZAZI: “No llega una provisión.”

ALCALDE BERTIN: “No, nos llega exacto, el valor exacto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Es más, en algunos Programas ni siquiera llegan recursos por pre y post natal.”

ALCALDE BERTIN: “No, no llegan. Incluso, he pensado seriamente en no recibir los Programas, y decir, sabe que más, no vamos a recibir más Programas, estoy pensando en la posibilidad.”

CONCEJALA UBILLA: “No sé si se está cumpliendo lo que, en alguna oportunidad, se dijo aquí en el Concejo, que, en estos contratos a Honorarios, se iba a establecer la obligación de cotizar, como medida administrativa, de ahora en adelante, de las personas a Honorarios.”

ALCALDE BERTIN: “Esa es la parte de Previsiones, pero queda toda la otra parte, que nos demandan por horas extras, por vacaciones, por feriados.”

SEÑOR GUZMAN: “Al menos, ese elemento, sí está incorporado como cláusula contractual, y también dentro de la primera cláusula del contrato, la suscripción del contrato, del convenio general, porque en el fondo aquí hay transferencia de recursos para la ejecución de los programas; eso, digamos, es uno de los argumentos que tenemos para cierta forma defender a la municipalidad con respecto a ciertas demandas, pero, vuelvo a insistir, de repente tenemos algunos casos de sentencias que son favorables para nosotros y otros que no, es un mixto.”

CONCEJALA GUISEN: “No sé si está zanjado este tema, es que quería añadir otra cosa. Lo que quería mencionar Señor Presidente, no tiene que ver con esto, por eso preguntaba si habían finalizado con el tema judicial. Era solamente mencionarle que acaba de ingresar el Consejo Consultivo Comunal de la Infancia, que está constituido por distintos niños y niñas y adolescentes de nuestra Comuna, que representan a todas las infancias de la ciudad de Osorno, puesto que tenemos Comisión posterior al Concejo, para poder escuchar también cuál es la visión de ellos, respecto de nuestra Ciudad y hacia donde apuntamos; entendiendo que son los futuros probables concejales o concejales o futuros alcaldes que vamos a tener acá. Entonces, dicho eso, pedirle si lo pueden pasar a saludarlo después que termine el concejo, para dar inicio a la Comisión posteriormente.”

ALCALDE BERTIN: “Ustedes en la Comisión son libres en recibir, en todo caso no hay ningún inconveniente, siempre son bienvenidos. Bien, señores concejales, ha sido un placer contar con ustedes.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Gracias Presidente, con este punto, se aclararon hartas dudas.”

29.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 29.04.2026. D.A.F. MAT.: SOLICITAR AMPLIAR PLAZO DELIBERACION N°245/2026. OSORNO, 29 DE ABRIL DE 2026. A: SRA. CARMEN INOSTROZA ASENJO, SECRETARIA DE ACTAS. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Buenas tardes.

Les remito e-mail que no permitirá entregar respuesta deliberación ante la gran cantidad de información que se debe recopilar. Se deja compromiso de que próxima semana se remitirá respuesta a Deliberación 245.

Atentamente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°146. DISEPU. ANT.: DELIBERACIÓN N°212/2026. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR EL CONCEJAL JUAN CARLOS VELASQUEZ, SESIÓN ORDINARIA N°11 DE FECHA 31.03.2026. OSORNO, 29 DE ABRIL DE 2026. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente y en atención a la Deliberación N°212, abordada en la Sesión Ordinaria N°11 del Concejo Municipal, realizada con fecha 31 de marzo de 2026, específicamente en el punto “Asuntos Varios”, numeral 13, se hace referencia a lo manifestado por el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, cuya intervención señala lo siguiente:

13.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Mi último punto, Presidente, nosotros tenemos la Asociación de Dializados y Trasplantados “Juan Moreno Madrid”, ASODIATRANS, ubicada en calle César Ercilla N°255. Estas instalaciones no están consideradas actualmente con cámaras de televigilancia, lo que constituye un grave deterioro y una falta de responsabilidad, considerando la considerable cantidad de equipamiento con que cuentan. La empresa anterior tenía instaladas cámaras para fiscalizar durante la noche. No quiero profundizar más por temas de seguridad. Entiendo que se ha señalado que este recinto no sería municipal, sin embargo, tengo entendido que se encuentra en comodato otorgado por el municipio.”

Al respecto, se informa que la Ilustre Municipalidad de Osorno se encuentra actualmente en un proceso de renovación del proveedor de cámaras de vigilancia para los recintos municipales. Cabe señalar que, el recinto ubicado en calle César Ercilla N°255 no se encuentra bajo administración municipal en lo relativo a su mantención y resguardo, y que su uso ha sido otorgado mediante comodato a una institución sin fines de lucro denominada Asociación de Dializados y Trasplantados “Juan Moreno Madrid” (ASODIATRANS).

En virtud de lo anterior, y por la correspondiente vía administrativa, **se solicitará a la autoridad competente la ampliación del servicio, con el objeto de incorporar dicho recinto al sistema de cámaras de vigilancia municipal**, resguardando así la seguridad de las instalaciones y de los bienes existentes en su interior.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°150. DISEPU. ANT.: DELIBERACIÓN N°244/2026. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR EL CONCEJAL ARTURO BUSCHMANN, SESIÓN ORDINARIA N°13 DE FECHA 14.04.2026. OSORNO, 29 DE ABRIL DE 2026. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente y en atención a la Deliberación N°244, tratada en la Sesión Ordinaria N°13 del Concejo Municipal, realizada con fecha 14 de abril de 2026, específicamente en el punto “Asuntos Varios”, numeral N°08, se hace referencia a lo manifestado por el señor Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, cuya intervención se transcribe a continuación:

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Bien. Mi segundo punto es sobre la seguridad escolar, que hay un tema importante acá. Hubo otra pelea, en otro recinto educacional que, esta vez pasó afuera del recinto, pero esta vez ya involucró a apoderados, ya se está escalando más el tema. Habrá una posibilidad de poder integrar Guardias de Seguridad que tenemos en algunos

recintos que tengan problemas, porque los Inspectores están con miedo, los Inspectores no pueden hacer mucho”.

Al respecto, se informa que, desde el año 2025, esta Dirección ha instaurado como práctica operativa la Incorporación periódica de puntos fijos de patrullaje de Infantería en las cartas de servicio y misiones de los Inspectores de Seguridad Pública, particularmente, en los accesos y entornos inmediatos de establecimientos educacionales, durante los horarios de Ingreso y salida de los estudiantes. Dicha labor se desarrolla en coordinación directa con los equipos directivos de cada establecimiento educacional, con el objetivo de optimizar la planificación, oportunidad y eficacia de estas acciones preventivas en materia de seguridad pública.

En este contexto, desde el segundo semestre del año 2025 a la fecha, se han ejecutado diversas misiones especiales de patrullaje preventivo en establecimientos educacionales, conforme al siguiente detalle:

PATRULAJES DE INFANTERIA PERIODICOS EN LICEOS MUNICIPALES Y OTROS	Jul- 25	ago- 25	sept- 25	oct- 25	nov- 25	díc- 25	ene- 26	feb- 26	mar- 26	TOTAL
LICEOS Y OTROS	79	161	144	60	78	26	0	0	57	605

Sin otro particular, se despide de Usted atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°374. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°14 DE FECHA 21.03.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°275/2026. OSORNO, 27 DE ABRIL DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak, en el Punto N°19 de la Deliberación N°275/2026, cuya cita textual es la siguiente:

19.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, voy a hablar de una ciudadana Osornina, Valeria Paz Gallardo Ibarra. Me llegó el siguiente caso que afecta a una joven Osornina, ella participó en el proceso de postulación y contratación para el cargo de Terapeuta Ocupacional, del Programa de Integración Escolar PIE, Liceo Bicentenario Eleuterio Ramírez. Con fecha 13 de marzo del año 2026, fue llamada a entrevista para postular al cargo de Terapeuta Ocupacional del Programa de Integración, lo acabo de mencionar, entrevistándose con la Coordinadora y con un Psicólogo, y con fecha de 20 de marzo año 2026, fue contactada por la Coordinadora; quiero dejar claro que no voy a dar nombre porque la información la voy a entregar en privado, con la Coordinadora del PIE quien le informó que había sido seleccionada para el cargo, en atención a la entrevista realizada con fecha 24 de marzo del 2026, se reúnen y le informan las condiciones del cargo y la remuneración, con una jornada de 44 horas semanales y con un contrato a plazo fijo hasta febrero del año 2027. Se realizaron las entregas de los documentos correspondientes y siguiendo el proceso indicado hasta la fecha donde se le informó que los documentos serían remitidos al DAEM recién, para gestionar la contratación y que ella se quedara tranquila, por

consiguiente, ella presentó su renuncia al trabajo que mantenía en forma continua con fecha 06 de abril del 2026, y con fecha 07 de abril 2026 a las 9:29 horas de la mañana la Coordinadora del PIE del Establecimiento que he mencionado, remitió un audio vía WhatsApp, que lo tengo acá y se lo voy a remitir al Director del DAEM, donde manifiesta su intención de contratación desde el día siguiente, miércoles 08, así que en la tarde había que entregar todo los antecedentes y que le respondiera. Este audio da cuenta de que la solicitud de contratación se encontraba en gestión y que esperaba una respuesta dentro de esa misma jornada. Posteriormente, ella insiste en la consulta sobre el estado de su contratación y recién el día 13 de abril año 2026, aproximadamente a las 18:00 horas, la Coordinadora la llamó para informarle que el cargo había sido rechazado por el DAEM y que, por lo tanto, ya no requería Terapeuta Ocupacional. Con fecha 14 de abril año 2026, ella se acercó al DAEM para ver la negativa de su contratación, donde se le indicó que el Liceo habría solicitado el cargo recién el día 07 de abril año 2026 y no se había informado propiamente al DAEM su postulación y convocatoria. Aquí Alcalde, veo dos problemas y lo voy a llamar como errores: una existe adentro que la Coordinadora del PIE está tomando sola las decisiones para contratar a alguien, antes de preguntar, y tenemos una ciudadana, a Valeria Paz Gallardo, que se quedó sin trabajo, Alcalde, porque renunció con la información que le entregó esta Coordinadora.”

2.- En respuesta a la derivación, adjunto remito a usted “Informe Técnico” elaborado por la dirección de establecimiento, frente al proceso de postulación laboral de la Srta. Valeria Paz Gallardo Ibarra.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

33.- Se da lectura al «ORD. N°382. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°13 DE FECHA 14.04.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°257/2026. OSORNO, 29 DE ABRIL DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Sra. María Teresa Valderas Navarro, en el Punto N°21 de la Deliberación N°257/2026, cuya cita textual es la siguiente:

21.- CONCEJALA VALDERAS: “Mi segundo punto, también ya está un poco avanzado, en camino. Que fue solicitar del Liceo de Rahue, una sala multiuso que, están pidiendo ellos para poder guardar sus instrumentos. Ya lo conversamos con don Oscar Rosales, me dijo que se iba a preocupar, que ya lo tenía en antecedente, así que está avanzado, también eso”.

2.- En respuesta a la deliberación se informa lo siguiente:

- La Jefa de Infraestructura DAEM y la Coordinadora de Educación Media de este departamento, junto al Director del establecimiento educacional y el Centro de Padres y Apoderados, el día 15/04/2026 realizaron una visita técnica al establecimiento para

evaluar la habilitación de un espacio (ex leñera) destinado a la implementación del taller de música. Al respecto, se analizó junto con el Director la incorporación en el PME de la acción “Mejoramiento de Infraestructura del Taller de Música”, con el objetivo de ejecutar trabajos de acondicionamiento acústico y aislamiento sonoro de los muros.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

34.- Se da lectura al «ORD. N°627. ALCALDIA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°13 DEL 14.04.2026 (DELIBERACION N°246, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°10, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA). MAT.: SUGIERE RECAMBIO PLACA RECORDATORIA. OSORNO, 23 DE ABRIL DE 2026. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. PAULO MONDACA RETAMAL, PREFECTO POLICIA INVESTIGACIONES OSORNO.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor Paulo Mondaca Retamal, Prefecto de la Policía de Investigaciones de nuestra ciudad, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°13, efectuada el día martes 14 de Abril del año en curso, se ha deliberado oficial a usted para sugerirle la posibilidad de que se realice un recambio de la Placa Recordatoria en honor al Detective Solón Salas Fuentealba, ubicada en la calle que lleva su nombre.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo, es solicitar a usted pueda disponer un nuevo diseño de Placa, en conjunto con este Municipio, a fin de otorgar mantenimiento urbano, y se prosiga con el reconocimiento institucional al mártir de la Policía de Investigaciones de Osorno, Detective Solón Salas F.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del pleno del Concejo y de la comunidad Osornina, solicitan a usted pueda acoger esta solicitud, teniendo la seguridad de que su Institución contará con toda la colaboración necesaria, por parte de este Municipio, para llevar adelante dicho proyecto.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

35.- Se da lectura al «ORD. N°2026010080. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°202/2026. MAT.: INFORME SOBRE PROYECTO MEJORAMIENTO ILUMINACION PARQUE ALBERTO ALLAIRE. OSORNO, 27 DE ABRIL DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana en la Sesión Ordinaria N°11 de fecha 31.03.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°202/2026, que dice informar sobre Proyecto de mejoramiento de iluminación Parque Alberto

Allaire se informa que; se está trabajando en el recambio de luminarias, cuyos trabajos se estima finalizarán durante la presente semana.

Sin otro particular, se despide atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

36.- Se da lectura al «ORD. N°2026010187. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°223/2026. MAT.: INFORME SOBRE MULTICANCHA PLAZA LOS AROMOS. OSORNO, 28 DE ABRIL DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por la Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez en la Sesión Ordinaria N°12 de fecha 07.04.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°223/2026, que dice informar sobre Multicancha Plaza Los Aromos se informa que; los trabajos de reparación del cierre perimetral comenzarán la semana del 04 de mayo del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

37.- Se da lectura al «ORD. N°2026010188. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°269/2026. MAT.: INFORME SOBRE TRABAJOS DE REPARACIÓN ALCANTARILLADO CALLE STA. MARIA. OSORNO, 28 DE ABRIL DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por la Concejala Srta. Javiera Cabello Subiabre en la Sesión Ordinaria N°14 de fecha 21.04.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°269/2026, que dice informar sobre Trabajos de reparación alcantarillado calle Santa María se informa que; se consultó a Suralis respecto de los trabajos de alcantarillado que se están ejecutando en calle Santa María, informándose que estos estarían finalizados durante la primera semana de mayo.

Sin otro particular, saluda atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.07 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ
3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN
4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE
5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA
6. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA
7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK
8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO